

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 193-SASI-CENACYOPAL-2026.

NUMERO DE CONTRATO	193-SASI-CENACYOPAL-2026						
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO						
CONTRATISTA	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS						
NIT	844.004.132-4						
REPRESENTANTE LEGAL	FREDDY ANDRES MELO CIPAGAUTA						
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	9.656.061 expedida en Yopal						
DIRECCIÓN	CRA 19 N° 19-53						
TELÉFONO	3103499696						
E-MAIL	gerencia@kimosavieui.com						
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL VIGENCIA 2026						
VALOR	TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$321.293.693,00) Incluido, Impuestos, Tasas y Demás Erogaciones Aplicables.						
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, hasta el 15 de noviembre de 2026. NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de garantías y el registro presupuestal, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.						
LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA:	Los bienes serán entregados a solicitud de los supervisores designados, en las diferentes unidades según la siguiente información <table border="1"> <thead> <tr> <th>LUGAR DE ENTREGA</th><th>UBICACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BR16</td><td>Almacen de Intendencia BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA", El Yopal Casanare.</td></tr> <tr> <td>BR18</td><td>- Almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.18 "ST RAFAEL ARAGONA" ubicado en la calle 1 N° 16-07 Barrio Flor de mi Llano Canton Militar de Arauca.</td></tr> </tbody> </table>	LUGAR DE ENTREGA	UBICACIÓN	BR16	Almacen de Intendencia BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA", El Yopal Casanare.	BR18	- Almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.18 "ST RAFAEL ARAGONA" ubicado en la calle 1 N° 16-07 Barrio Flor de mi Llano Canton Militar de Arauca.
LUGAR DE ENTREGA	UBICACIÓN						
BR16	Almacen de Intendencia BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA", El Yopal Casanare.						
BR18	- Almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.18 "ST RAFAEL ARAGONA" ubicado en la calle 1 N° 16-07 Barrio Flor de mi Llano Canton Militar de Arauca.						



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal - (Casanare)
cenacyop@ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1

		-Almacén de intendecnia del Grupo de Caballeria Mecanizado No 18 "Gr Gabril Reveis Pizarro" ubicado en el municipio de Saravena Arauca Kilometro 2 via Puerto Nariño. - Almacén de intendencia del batallón de Ingenieros No 18 ubicado, calle 15 # 58 - 300 barrio Cristales en el municipio de Tame - Arauca
	BR28	Almacén de Intendencia del Batallón de ASPC No. 28 Ubicado en la ciudad de Bogota D.C Instalaciones de la ESCUELA DE ARTILLERIA, Dirección K3 Vía Usme Avenida Carrera 51 Sur No. 5-19 Barrio Tunjuelito.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato resultante del proceso de selección será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.	
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 11626 de fecha 27 de enero de 2026, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$321.293.693,00) incluido impuestos y demás erogaciones	

Los suscritos a saber: El señor **Teniente Coronel JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLEEN**, identificado con numero de cedula de ciudadanía No. 7.707.186, expedida en Neiva (Huila), en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022, como competente contractual, nombrado director de la Central Administrativa y Contable Regional Yopal mediante orden semanal No. 003 de fecha 17 de enero de 2025 y según acta de posesión No. 033 de 20 de enero de 2025; en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representado del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL- NIT 844000067-5, por una parte, quien en adelante se denominará **EI CONTRATANTE** y por la otra, **KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS.**, con número de identificación tributaria NIT: **844.004.132-4**, Representada Legal por el señor **FREDDY ANDRES MELO CIPAGAUTA** identificado con el número de cedula de ciudadanía **9.656.061** expedida en **Yopal**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** persona jurídica de derecho privado, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que hace parte del expediente, hemos convenido celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO**, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable CENAC YOPAL está interesado en **CONTRATAR el SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL VIGENCIA 2026.**”, razón por la cual se procedió a realizar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA, CAUSAL: BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN** utilizando el **PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, Proceso No. **190-SASI-CENACYOPAL- 2026. b)** Que, el 30 de marzo de 2026, se publicó el aviso de convocatoria pública, Estudio previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos anexos al proceso, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, del proceso en mención. **c)** Que mediante acto administrativo No. **2026190000026775 del 10 de abril de 2026.**, el Director de la Central Administrativa y Contable de Yopal ordenó la apertura del proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta inversa N°. 190-SASI-CENACYOPAL-2026, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL VIGENCIA 2026,** acto administrativo que fue publicado en la plataforma de contratación www.secop.gov.co **d)** Que, conforme con el cronograma del proceso, hasta el día **((17/04/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00)** Bogotá, Lima, Quito), se llevó a cabo la presentación de ofertas, recibándose un total de 02 ofertas, así:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
190-SASI-CENACYOPAL-2026 SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO	POLIPLAP
PAPELERIA 190-SASI-CENACYOPAL-2026	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS

e) Que, conforme con el cronograma del proceso, hasta el día (17/04/2026) se llevó a cabo la presentación de ofertas, recibándose un total de una oferta para cada Lote, así:

LISTA DE OFERTAS	
Referencia de oferta	Entidad
190-SASI-CENACYOPAL-2026 SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO	POLIPLAP
PAPELERIA 190-SASI-CENACYOPAL-2026	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS

f) Que, se realizó a la verificación de la condición de MIPYME con domicilio en el municipio de Yopal - Casanare así:

RAZÓN SOCIAL	CONDICION	TIEMPO DE EXISTENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S. NIT: 844.004.132-4 R.L: FREDDY ANDRÉS MELO CIPAGAUTA CASANARE	Certificado De existencia y representación legal	Fecha de matrícula mercantil: 28/01/2003 FECHA DE RENOVACION 31/03/2026	DOMICILIO: YOPAL	
FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ Nit : 27433856-4 R.L: FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ	Certificado De existencia y representación legal	Fecha de matrícula mercantil: 15 de enero de 1992 FECHA DE RENOVACION 31/03/2026		Domicilio: Mocoa, Putumayo – Oferta rechazada

g) Que, el 21 de abril de 2026 se publicaron las evaluaciones del oferente KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S.

Evaluación técnica	Evaluación económica	Evaluación jurídica
NO CUMPLE - SUBSANAR	NO CUMPLE – SUBSANAR	NO CUMPLE - SUBSANAR

h) Que se surtió el traslado del informe de las evaluaciones conforme al cronograma del proceso desde el 22 al 24 de abril de 2026. I) Que no se presentaron observaciones al informe de evaluación y se realizó la respectiva subsanación j) Que el oferente allegó el respectivo RUP renovado quedando habilitado por los respectivos comités k) Que el 28 de abril de 2026 a las 8:00 horas se realizó la apertura del sobre 2 – económico con el siguiente resultado:

ITEM	ENTIDAD	VALOR TOAL PRECIO DE REFERENCIA	VALOR TOAL PRECIO DE REFERENCIA	DIFERENCIA	% DE DIFERENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	68.344.641,00	68.344.641,00	0,00	0,00%	CUMPLE

Atentamente,


PS. JULIAN MENESES PEREZ
 Comité evaluador económico CENAC REGIONAL YOPAL
 Resolución No. 20261900000022825 DEL 20 DE MARZO DE 2026

l) Que la evaluación del sobre económico 2 fue publicado en la plataforma SECOP II para conocimiento de los interesados dando cumplimiento al principio de transparencia, publicidad, selección objetiva, responsabilidad entre otros. j) Que el numeral 4 y 5 del artículo **2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015 “Procedimiento para la subasta inversa”** establece:

(...)

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

(...)

k) Que el oferente **KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S. NIT: 844.004.132-4**, cumple con los requisitos técnicos, económico financiero y jurídico conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso No. 190-SASI-CENACYOPAL-2026. l) Que, mediante resolución No. **2026190000033115** del 28 de abril de 2026 se adjudicó el Proceso De Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 190-SASI-CENACYOPAL-2026, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL VIGENCIA 2026**, al oferente **KIMOSAVI, INTERNACIONAL S.A.S. - NIT: 844.004.132-4**, representada legalmente por **FREDDY ANDRÉS MELO CIPAGAUTA** identificado con CC No. 9.656.061 de Yopal., conforme a los valores unitarios ofertados y por la suma de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$321.293.693,00) Incluido**, Impuestos, Tasas y Demás Erogaciones Aplicables m) Que hacen parte integral del presente contrato de **SUMINISTRO** el estudio previo, el pliego de condiciones, anexo técnico, y la propuesta presentada, en consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA, OBJETO:** El objeto del presente contrato es “**SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL VIGENCIA 2026**, **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, sin que se sobrepase el 15 de noviembre de 2026. **Nota:** la fecha de inicio se establecerá previa suscripción de la respectiva acta de inicio una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de garantías y el registro presupuestal, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención **CLÁUSULA TERCERA, LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los bienes serán entregados a solicitud de los supervisores designados, en las diferentes unidades según la siguiente información

LUGAR DE ENTREGA	UBICACIÓN
BR16	Almacén de Intendencia BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA", El Yopal Casanare.
BR18	- Almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.18 "ST RAFAEL ARAGONA" ubicado en la calle 1 N° 16-07 Barrio Flor de mi Llano Canton Militar de Arauca. -Almacén de intencencia del Grupo de Caballería Mecanizado No 18 "Gr Gabril Reveis Pizarro" ubicado en el municipio de Saravena Arauca Kilometro 2 vía Puerto Nariño. - Almacén de intendencia del batallón de Ingenieros No 18 ubicado, calle 15 # 58 - 300 barrio Cristales en el municipio de Tame - Arauca
BR28	Almacén de Intendencia del Batallón de ASPC No. 28 Ubicado en la ciudad de Bogota D.C Instalaciones de la ESCUELA DE ARTILLERIA, Dirección K3 Vía Usme Avenida Carrera 51 Sur No. 5-19 Barrio Tunjuelito.

CLÁUSULA CUARTA, VALOR DEL CONTRATO: El valor del es hasta por la suma de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 321.293.693,00)** incluidos impuestos y demás erogaciones:

Precios unitarios ofertados y contratados

OFERTA ECONOMICA							
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA SIN IVA	IVA SI APLICA	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO SI APLICA
PROYECCION N° 01 CASANARE							
		A-02-02-01-003-0021. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS					
1.1	44111515	Caja Para Archivo Historico Referencia X-200.Elaborada en carton, ref 200 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación, troquelada y facil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio.	1	UN	14.300,00	2.717,00	17.017,00
1.2	44111515	Caja Para Archivo Histórico Referencia X-100.Elaborada en carton, ref 100 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, resistencia mínima a la aplastamiento horizontal de 2 kpf/cm2 26,5 cm de alto, 12,5 cm de ancho y 42,5 cm de largo. con apertura superior y dos aletas fuele troquelada y fácil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio. Recubrimiento al exterior con pulpa blanca.	1	UN	9.600,00	1.824,00	11.424,00
1.3	44111515	CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X300 DE DIMENSIONES INTERNAS 44CM X 25,5CM X 32,5CM Y DIMENSIONES EXTERNAS DE 45CM X 26,5CM X 33CM., INCLUYE BASE Y TAPA SUELTA, LA BASE CON AGARRADERAS LATERALES PARA MANIPULACIÓN, LLEVA PESTAÑA DE ENSAMBLE, DOBLE CARTÓN DE FONDO EN LOS CUATRO COSTADOS DE LA BASE Y EN DOS COSTADOS DE LA TAPA; DE CARTÓN KRAFT CORRUGADO, RESISTENCIA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 A 930 KGF/M Y RESISTENCIA DE APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2KGF/CM2.	1	UN	13.935,29	2.647,71	16.583,00
1.4	14111525	Papel Contact Transparente.Papel adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	1	UN	91.000,00	17.290,00	108.290,00
1.5	44121503	Sobre De Manila amarillo Carta Paquete X 100.	1	UN	22.519,33	4.278,67	26.798,00



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal - (Casanare)
cenacyop@ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

1.6	44121503	Sobre De Manila amarillo Extra Oficio Paquete X 100.	1	UN	24.023,53	4.564,47	28.588,00
1.7	14111531	Libro De Actas 100 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 100 folios rayados.	1	UN	18.938,66	3.598,34	22.537,00
1.8	14111531	Libro De Actas 200 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 200 folios rayados.	1	UN	23.761,34	4.514,66	28.276,00
1.9	14111531	Libro De Actas 300 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 300 folios rayados.	1	UN	23.805,88	4.523,12	28.329,00
1.10	14111531	Libro De Actas 600 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 600 folios rayados.	1	UN	43.354,62	8.237,38	51.592,00
1.11	14111506	Papel Bond 75G Carta Caja x 10 Resma.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño carta resma de 500 hojas	1	UN	189.521,85	36.009,15	225.531,00
1.12	14111506	Papel Bond 75G Oficio Caja X 10 Resmas.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño oficio resma de 500 hojas	1	UN	231.637,82	44.011,18	275.649,00
1.13	44122003	Carpeta presentación carta X 25	1	UN	13.238,66	2.515,34	15.754,00
1.14	44122003	Carpeta presentación oficio X 25	1	UN	13.284,03	2.523,97	15.808,00
1.15	44122003	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	1	UN	3.569,75	678,25	4.248,00
1.16	14111530	BANDERITAS: Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas material: papel.Tamaño: 1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 * y máximo 13 mm, Características físicas Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	1	UN	9.075,63	1.724,37	10.800,00
1.17	14111530	NOTAS ADHESIVAS: Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas Tamaño Mínimo de 3 x 5 cms Colores surtidos	1	UN	7.185,71	1.365,29	8.551,00
1.18	14111530	NOTAS ADHESIVAS: Características: tamaño 76 mm x 76 mm x 400 hojas colores neon	1	UN	21.441,18	4.073,82	25.515,00
1.19	14111530	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR: TACO /BLOQUE / CUBO MINIMO 100 HOJAS: Tamaño:Minimo de 7.5 cms x 7.5 cms, colores surtidos	1	UN	4.025,21	764,79	4.790,00
1.20	14111530	PAPEL OPALINA BLANCA:DIMENSIONES de 24,8 cm x 34,5 cm, presentación pliego de 70 x 100 cm	1	UN	8.362,18	1.588,82	9.951,00
1.21	11151501	PAPEL BON BEIGE: DE 250 grs, formato A3 de 28,8 cm x 38,8 cm presentación pliego de 70 x 100 cm	1	UN	34.464,71	6.548,29	41.013,00
1.22	11151501	PAPEL BLANCO: Tamaño carta material papel kimberly de 90 gr ideal para hojas de vida,trabajos,informes y presentaciones, paquete por 50 hojas marfil granito	1	UN	16.588,24	3.151,76	19.740,00
1.23	11151501	PAPEL FOTOGRAFICO: PARA IMPRESORAS TAMAÑO CARTA PAQUETE X 10: peso entre los 90gr, calibre entre 7-10mm o 220-300mm, brillo suavemate;semi mate.	1	UN	18.885,71	3.588,29	22.474,00
1.24	44121503	SOBRE PARA HOJA KIMBERLY:: Sobres especiales para invitaciones y correspondencia, tamaño carta, color marfil granito. Material: papel kimberly de 90 gramos. Paquete x 12 unidades.	1	UN	10.400,00	1.976,00	12.376,00
1.25	14111537	Etiquetas en polipropileno color plata mate con pegante de seguridad (VOID) para activos fijos de 50 mm x 25mm a dos columnas,ROLLO	1	UN	318.657,14	60.544,86	379.202,00
1.26	14111519	Cartulina Carta blanca (octavo) X 25 UNID	1	UN	11.276,47	2.142,53	13.419,00
1.27	14111519	Cartulina Carta surtido (octavo) X 25 UNID	1	UN	11.276,47	2.142,53	13.419,00
1.28	14111519	Cartulina Oficio blanca (octavo)X 25 UNID	1	UN	11.276,47	2.142,53	13.419,00
1.29	14111519	Cartulina Oficio surtido (octavo)X 25 UNID	1	UN	11.276,47	2.142,53	13.419,00
1.30	44121503	Sobre carta paquete x 100	1	UN	23.250,42	4.417,58	27.668,00
1.31	44121503	Sobre correspondencia paquete x 100	1	UN	22.900,00	4.351,00	27.251,00
1.32	44121503	Sobre correspondencia con ventanilla paquete x 100	1	UN	21.165,55	4.021,45	25.187,00
1.33	44121503	Sobre de manila carta paquete x 100	1	UN	21.384,03	4.062,97	25.447,00
1.34	44121503	Sobre de manila oficio paquete x 100	1	UN	21.909,24	4.162,76	26.072,00
1.35	14111530	Taco de papel - Notas de Papel - anotadores - Tono Grafico	1	UN	12.800,00	2.432,00	15.232,00
1.36	11151501	GUIAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLOR (AMARILLO)	1	UN	4.401,68	836,32	5.238,00
1.37	11151501	GUIAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO CARTA, 5 HOJAS POR UNIDAD, PAQUETE DE 100 UNIDADES.	1	UN	3.399,16	645,84	4.045,00
1.38	11151501	PAPEL COLORES, DE 75 G/M2, TAMAÑO CARTA, BLOCK	1	UN	49.484,87	9.402,13	58.887,00
A-02-02-01-003-005 2. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
2.1	11151501	T664120-AL: T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	1	UN	44.151,26	8.388,74	52.540,00
2.2	12171703	Tinta Epson para impresora varios colores, tarro por 1000cc.	1	UN	72.563,03	13.786,97	86.350,00
2.3	12171703	Tinta Epson para impresora color negro tarro por 1000cc.	1	UN	72.563,03	13.786,97	86.350,00
2.4	11151501	T664420-AL: T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	1	UN	44.151,26	8.388,74	52.540,00
2.5	11151501	T664320-AL: T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	1	UN	44.151,26	8.388,74	52.540,00
2.6	11151501	T664220-AL: T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	1	UN	44.151,26	8.388,74	52.540,00
2.7	12171703	Tinta Para Sello Stamping 30 ml color negro	1	UN	12.574,79	2.389,21	14.964,00
2.8	12171703	Tinta Para Sello Stamping 500 ml color negro	1	UN	35.668,91	6.777,09	42.446,00

2.9	12171703	Tinta Para Sello X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	1	UN	36.755,46	6.983,54	43.739,00
2.10	60105704	PEGANTE EN BARRA EN PRESENTACIÓN DE 45 G SIN GLICERINA.	1	UN	13.683,19	2.599,81	16.283,00
2.11	44121800	Corrector Líquido En Frasco. Tiempo de secado 18 segundos en frasco con pincel aplicador; tinta a base de agua.	1	UN	5.929,41	1.126,59	7.056,00
2.12	44121800	Corrector Líquido En Lápiz. Contiene mínimo 7 a 12 ml, máximo de 18 segundos, largo de lápiz entre 132 y 137 mm, diámetro de la punta metálica de 08 mm con clip.	1	UN	9.354,62	1.777,38	11.132,00
2.13	12352310	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, DE 1,1 CM DE DIAMETRO, 30 CM DE LARGO, POR 1 UND. (GRUESA).	1	UN	1.883,19	357,81	2.241,00
2.14	60105704	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 4000G	1	UN	68.925,21	13.095,79	82.021,00
2.15	60105704	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 250 G SIN GLICERINA	1	UN	9.836,13	1.868,87	11.705,00
2.16	44103103	TONER HP LASERJET M4345 MFP	1	UN	543.554,62	103.275,38	646.830,00
2.17	44103103	TONER LASERJET MFP M630M	1	UN	1.072.471,43	203.769,57	1.276.241,00
2.18	44103103	RECARGA TONER LASERJET MFP M630M	1	UN	244.377,31	46.431,69	290.809,00
2.19	44103105	TÓNER CANON GPR 22	1	UN	286.831,09	54.497,91	341.329,00
2.20	44103105	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-1170, DE UN COLOR	1	UN	65.849,58	12.511,42	78.361,00
2.21	44103105	CARTUCHO CANON PIXMA MP 280	1	UN	239.700,00	45.543,00	285.243,00
2.22	44103105	CARTUCHO COLOR HP-28	1	UN	130.000,00	24.700,00	154.700,00
2.23	44103105	CARTUCHO IMPRESORA HP REF. 45ª. TINTA DE VARIOS COLORES	1	UN	391.972,27	74.474,73	466.447,00
2.24	44103103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE MÁS DE UN COLOR. (NO. 22).	1	UN	283.173,95	53.803,05	336.977,00
2.25	44103103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE UN COLOR. (NO. 21).	1	UN	256.314,29	48.699,71	305.014,00
2.26	44103103	TÓNER RICOH MP601/501 SP5310/ SP5300	1	UN	483.662,18	91.895,82	575.558,00
2.27	44103104	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW	1	UN	552.279,83	104.933,17	657.213,00
2.28	44103105	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630H	1	UN	830.700,00	157.833,00	988.533,00
2.29	11151501	KIT DE TINTA DE IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF-C878R Tinta Original Epson T05A. El Kit Incluye: T05A100 Negro, T05A200 Cian, T05A300 Magenta, T05A400 Amarillo. Rendimiento Estimado 20.000 Páginas al 5%. Impresoras Compatibles: Epson WorkForce Pro WF-C878R, WF-C879R.	1	UN	2.544.000,00	483.360,00	3.027.360,00
2.30	11151501	Polvo de Toner Kyocera (TK3) TK137-TK172/TK1147/TK3102/TK3122/T1421	1	UN	71.566,39	13.597,61	85.164,00
2.31	44103103	Tóner genérico para impresora hp LaserJet pro MFP m426fdw, un rendimiento de 3100 páginas ref: cf226a.	1	UN	85.038,66	16.157,34	101.196,00
2.32	44103103	Tóner genérico para impresora hp laser jet p4014n ref:cc364a.	1	UN	145.536,13	27.651,87	173.188,00
2.33	44103103	Tóner genérico para impresora hp láser jet 4015 ref:cc364a.	1	UN	146.258,82	27.789,18	174.048,00
2.34	44103103	Tóner genérico para impresora fotocopidora RICOH AFICIO MP 5002.	1	UN	110.673,11	21.027,89	131.701,00
2.35	44103103	CARTUCHO TONNER IMPRESORA HP LASER JET CARTRIDGE (CARTUCHO) MFP M 630- M428fdw -CF 258A	1	UN	810.227,73	153.943,27	964.171,00
2.36	44103103	CARTUCHO TÓNER HP 81A NEGRO LASERJET ORIGINAL	1	UN	1.202.814,29	228.534,71	1.431.349,00
2.37	44103103	CARTUCHO TÓNER HP 26A NEGRO LASERJET ORIGINAL - (Tóner HP 26A / CF226A Negro)	1	UN	678.191,60	128.856,40	807.048,00
2.38	44103103	CARTUCHO TÓNER TÓNER KYOCERA TK-3102 ORIGINAL NEGRO	1	UN	352.757,98	67.024,02	419.782,00
2.39	44103103	Tóner para impresora ecosys M3541 idn REF. QP-TK3162 TOMO	1	UN	139.574,79	26.519,21	166.094,00
2.40	44103103	Tóner impresora lexmark multifuncional MX522 ref: MS621- MS622 - MS521 - MS522	1	UN	1.118.000,00	212.420,00	1.330.420,00
2.41	44103103	Tóner Impresora color laser jet pro mf m281fdw ref. cf500x, cf501x, cf502x, cf503x	1	UN	871.000,00	165.490,00	1.036.490,00
2.42	44103103	Tóner Impresora laser jet enterprise mfp 5800 ref w131A, w2132A, W2133a.	1	UN	1.231.200,00	233.928,00	1.465.128,00
2.43	44103103	Tóner Impresora laser jet P1006 ref PE CB435A/CE285A/CE278A/CB436A	1	UN	529.200,00	100.548,00	629.748,00
2.44	44103103	CARTUCHO TÓNER TÓNER KYOCERA REF: TK-3202 ORIGINAL NEGRO	1	UN	1.079.000,00	205.010,00	1.284.010,00
2.45	44103103	CARTUCHO TÓNER para impresora fotocopidora RICOH M 320 F REF. SP3710	1	UN	544.700,00	103.493,00	648.193,00
2.46	44103103	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET M 320 F REF. PEW1105A	1	UN	432.000,00	82.080,00	514.080,00
2.47	44103103	Tóner impresora hp LaserJet enterprise MFP M634	1	UN	1.172.825,21	222.836,79	1.395.662,00
A-02-02-01-003-006 3. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO							
3.1	44121804	Borrador De Nata. Borrador de nata polimeros no tóxicos, libre de PVC 5,7 x 6,3 cm largo 0,8 x 1,3 cms de alto; 1,9 x 2,3 cm de ancho.	1	UN	1.380,67	262,33	1.643,00
3.2	44121800	Borrador Para Tinta Con Escobilla. Borrador para tinta con escobilla caja X 12	1	UN	37.192,44	7.066,56	44.259,00
3.3	52101513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta Paquete X 100 Unidades	1	UN	14.089,08	2.676,92	16.766,00
3.4	52101513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio Paquete X 100 Unidades	1	UN	16.400,00	3.116,00	19.516,00
3.5	60105705	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	1	UN	15.027,73	2.855,27	17.883,00
3.6	60105705	Cinta Adhesiva Mágica.Dimension medidas aproximadas 18mm a 20 mm x 31 a 34 m	1	UN	17.261,34	3.279,66	20.541,00

3.7	60105705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm. Rollo de cinta de 12 mm x 40 mtrs	1	UN	3.981,51	756,49	4.738,00
3.8	60105705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	1	UN	11.500,00	2.185,00	13.685,00
3.9	60105705	Cinta Adhesiva Transparente. dimensión de 12 mm x 40 mtrs en presentación rollo.	1	UN	3.953,78	751,22	4.705,00
3.10	44111800	Papel Contact Colores Rollo X 20 metros	1	UN	106.600,00	20.254,00	126.854,00
3.11	44111800	Papel Contact adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	1	UN	91.000,00	17.290,00	108.290,00
3.12	44122100	Gancho Legajador Plástico X 20. Pisador y corredera en 100% polipropileno de alta densidad Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas, anticortante. 260 hojas bond de 60 grs en paquete x 20 unidades	1	UN	7.925,21	1.505,79	9.431,00
3.13	44121500	Polipropileno tamaño carta con bisel tipo carpeta de presentación	1	UN	6.094,12	1.157,88	7.252,00
3.14	44121500	Polipropileno tamaño carta con gancho legajador tipo carpeta de presentación	1	UN	11.749,58	2.232,42	13.982,00
3.15	44121500	Polipropileno tamaño oficio con bisel tipo carpeta de presentación	1	UN	4.550,42	864,58	5.415,00
3.16	44121500	Polipropileno tamaño oficio con gancho legajador tipo carpeta de presentación	1	UN	12.604,20	2.394,80	14.999,00
3.17	11151501	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CARTA POR 25 UND, SIN BANDA	1	UN	32.500,00	6.175,00	38.675,00
3.18	11151501	ACETATO PARA IMPRESORA LÁSER, TAMAÑO CARTA POR 50 UND, CON BANDA	1	UN	57.521,01	10.928,99	68.450,00
3.19	44121804	BORRADOR PARA LÁPIZ, TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE	1	UN	2.980,67	566,33	3.547,00
3.20	44122003	CARPETA COLGANTE PARA ARCHIVO	1	UN	4.816,81	915,19	5.732,00
3.21	44122003	CARPETA LEGAJADORA CELUGIA PLÁSTICA CON GANCHO LEGAJADOR ANTI CORTANTE TAMAÑO OFICIO 37X24 CM CAPACIDAD 200 HOJAS DE 60 GR.	1	UN	7.610,92	1.446,08	9.057,00
3.22	44122016	GANCHO TIPO LEGAJADOR, GANCHO, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE, POR 20 JUEGOS	1	UN	4.360,50	828,50	5.189,00
3.23	44122010	GUÍAS SEPARADORAS EN PLÁSTICO CAL. 18, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLORES.	1	UN	6.803,36	1.292,64	8.096,00
3.24	11151501	ESTUCHE ACRÍLICO PARA CD/DVD DE 12 CM	1	UN	355,46	67,54	423
3.25	44111800	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, EN ROLLO X 3 M, COMBINACIÓN DE COLORES. (CONTACT).	1	UN	17.651,26	3.353,74	21.005,00
A-02-02-01-003-008 4. OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.							
4.1	44121600	Tabla legadora en madeflex con gancho metálico, tamaño oficio.	1	UN	6.188,24	1.175,76	7.364,00
4.2	44121500	Portalápiz metálico en malla para escritorio	1	UN	10.268,07	1.950,93	12.219,00
4.3	44121501	Portaminas 0,5Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,5 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	1	UN	6.218,49	1.181,51	7.400,00
4.4	44121500	Portaminas 0,7Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	1	UN	16.345,38	3.105,62	19.451,00
4.5	44121700	Bolígrafo Azul. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	1	UN	11.094,96	2.108,04	13.203,00
4.6	44121700	Bolígrafo Negro. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	1	UN	11.094,96	2.108,04	13.203,00
4.7	44121700	Bolígrafo Rojo. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	1	UN	11.094,96	2.108,04	13.203,00
4.8	14111500	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno color: negro, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	1	UN	30.325,21	5.761,79	36.087,00
4.9	14111500	Marcador permanente, cuerpo y tapa en polipropileno, color negro, verde, azul o rojo, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido resistente a la luz calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, longitud de cuerpo entre 137-143 mm diámetro 10,5 - 11,5 mm, longitud de filtrona entre 90-95 mm y diámetro 6,3 - 6,7 mm filtrona 2 g. trazo entre 0,6 mm a 0,9 mm cierre hermético presentación caja x 12 Unidades	1	UN	50.951,26	9.680,74	60.632,00
4.10	44121500	Resaltador Desechable. Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica , cuerpo: largo 139-140 mm, diámetro 12-17 mm. Filtrona: largo 10-15 mm, diámetro 72-77 mm filtrona entre 5g-7g. Punta biselada, para realizar 2 trazos. 700 mtrs caja x 12	1	UN	29.676,47	5.638,53	35.315,00
4.13	14111600	Mina Para Portaminas 0,5 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 05 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	1	UN	2.517,65	478,35	2.996,00

4.14	14111600	Mina Para Portaminas 0,7 Mm. Superpolumerizadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 07 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	1	UN	2.760,50	524,50	3.285,00
4.15	44121600	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos. PVC de alta densidad 6 dígitos de 4 mm en 8 bandas	1	UN	9.737,82	1.850,18	11.588,00
4.16	44121600	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos. PVC de alta densidad 8 dígitos de 4 mm en 8 bandas	1	UN	9.900,00	1.881,00	11.781,00
4.17	44121905	Almohadilla Para Sello Recargable. Cáscara en poliestireno de alto impacto mínimo 15 cc de tinta ancho 90x100 mm largo 125 x 130 mm; alto 12x14 mm color negro . Peso mínimo de 60 g garantía de fabrica de 5 años	1	UN	7.100,00	1.349,00	8.449,00
4.18	44121600	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil. Material cera dactilar cuenta fácil de 14 Grs a 20 Grs.	1	UN	4.303,36	817,64	5.121,00
4.19	44121800	Borrador Para Tablero. Elaborado con felpa sintética con base en madera o plástico	1	UN	2.721,85	517,15	3.239,00
4.20	42291613	Bisturí 18Mm Plástico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	1	UN	6.939,50	1.318,50	8.258,00
4.21	42291613	Bisturí 9Mm Plástico. Cuchilla 9Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Plastico Con bloqueo de cuchilla.	1	UN	3.200,00	608,00	3.808,00
4.22	42291613	Bisturí 18Mm Metálico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Metalico Con bloqueo de cuchilla	1	UN	5.573,95	1.059,05	6.633,00
4.23	44121905	Almohadilla Dactilar. Cáscara plástica color negro en forma redonda con 5 cms de diámetro mínimo 1000 impresiones	1	UN	5.922,69	1.125,31	7.048,00
4.24	12352310	Silicona líquida. trabajos decorativos, manuales y de marquetería. Sirve para pegar papel, corcho, foamy, cuero, tela, fieltros, madera, cartón y vidrio, presentación por 100 ml, Dimensiones 3.7 x 15.8 x 3.7 cm con un peso de 0.11 kg. de uso escolar.	1	UN	10.283,19	1.953,81	12.237,00
4.25	44122101	Bandas Elásticas Ref. 22 X 25G. Caucho en caja	1	UN	1.067,23	202,77	1.270,00
4.26	44122101	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo. Caucho en bolsa	1	UN	10.592,44	2.012,56	12.605,00
4.27	44121701	BOLÍGRAFO DESECHABLE RETRÁCTIL TINTA VARIOS COLORES EN PLÁSTICO PRESENTACIÓN EN CAJA X 12 UNDS.	1	UN	18.054,62	3.430,38	21.485,00
4.28	44121701	BOLÍGRAFO MICRO PUNTA, COLORES SURTIDOS.	1	UN	7.028,57	1.335,43	8.364,00
4.29	44121706	LÁPIZ PARA ESCRITURA FABRICADO EN MADERA DE FORMA TRIANGULAR CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA N 1	1	UN	1.092,44	0,00	1.300,00
4.30	44121706	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA HEXAGONAL CON BORRADOR, MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA NO.2.	1	UN	1.189,92	0,00	1.416,00
4.31	44121706	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA REDONDA CON BORRADOR, MINA ROJA DE 2 MM Y DUREZA NO. 2	1	UN	1.503,36	0,00	1.789,00
A-02-02-01-004-002 5. PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
5.1	44122100	Chinchas X 50. Compuesto de cabeza recubierta en PVC punta fina en presentación de Caja X 50 Unidades	1	UN	1.820,17	345,83	2.166,00
5.2	44122100	Chinchón Traslucido X 100. Chinchones con cabeza plastica punta fina Caja X 100	1	UN	9.049,58	1.719,42	10.769,00
5.3	44122100	Gancho No 23/14 Caja X 1000	1	UN	11.878,99	2.257,01	14.136,00
5.4	44103113	Gancho No. 23/10 Caja X 1000	1	UN	6.874,79	1.306,21	8.181,00
5.5	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 33 MM, X100 UND	1	UN	2.436,97	463,03	2.900,00
5.6	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 50 MM (2 IN), POR 100 UND.	1	UN	2.879,83	547,17	3.427,00
5.7	44122104	CLIP ESTÁNDAR, RECUBIERTOS DE PLASTICO DE 33 MM, POR 100 UNIDADES	1	UN	2.831,93	538,07	3.370,00
5.8	44122104	CLIP MARIPOSA EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO DE 40 MM, POR 50 UNIDADES.	1	UN	4.526,05	859,95	5.386,00
5.9	44122104	CLIP MARIPOSA, NO. 2, EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO, POR 50 UND	1	UN	3.900,00	741,00	4.641,00
5.10	44121618	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD DE 13 CM.	1	UN	5.311,76	1.009,24	6.321,00
5.11	60121301	GUILLOTINA CORTADORA DE PAPEL	1	UN	93.089,92	17.687,08	110.777,00
5.12	44111503	Organizador Escritorio De Un Puesto En Malla Metálico Negro	1	UN	25.897,48	4.920,52	30.818,00
5.13	44122107	Grapa No 23/14 Caja X 1000	1	UN	12.109,24	2.300,76	14.410,00
5.14	44111604	Regla Metálica Grande.Material: Acero inoxidable, ideal para trazar de 60 cm uso profesional.	1	UN	13.364,71	2.539,29	15.904,00
5.15	44103124	Compás metálico de precisión 20 cm x 10.5 cm x 2.5 cm	1	UN	10.529,41	2.000,59	12.530,00
A-02-02-01-004-005 6. MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA							
6.15	44101602	Perforadora 2 huecos oficina estándar: material: metálica, peso: mínimo de 257g no. De perforaciones 2 con una distancia entre huecos de 8cm.capacidad de perforación:20 hojas a la vez.	1	UN	22.615,97	4.297,03	26.913,00
6.16	44121613	Saca ganchos para grapa: material: acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia.	1	UN	4.707,56	894,44	5.602,00
6.17	44101809	Calculadora escritorio: capacidad de pantalla:16 dígitos, características físicas, básica tipo escritorio.	1	UN	70.502,52	13.395,48	83.898,00
6.18	43202005	Memoria USB 64 GB.	1	UN	28.700,00	5.453,00	34.153,00
6.19	43201809	CD-r x 100 unidades: capacidad:700mb/80min, mínimo de velocidad de grabado 4x.	1	UN	130.063,87	24.712,13	154.776,00
6.20	43202003	Dvd-r paquete x 50; capacidad; mayor o igual a 4,7 GB. Mínimo de velocidad de grabado 4x o más.	1	UN	79.855,46	15.172,54	95.028,00
PROYECCION N°02 ARAUCA							
A-02-02-01-003-0021. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS							

1.1	44111515	Caja Para Archivo Historico Referencia X-200.Elaborada en carton, ref 200 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación, troquelada y facil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una pelicula transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio.	1	UN	14.300,00	2.717,00	17.017,00
1.2	44111515	Caja Para Archivo Histórico Referencia X-100.Elaborada en carton, ref 100 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, resistencia mínima a la aplastamiento horizontal de 2 kpf/cm2 26,5 cm de alto, 12,5 cm de ancho y 42,5 cm de largo. con apertura superior y dos aletas fuele troquelada y fácil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una pelicula transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio. Recubrimiento al exterior con pulpa blanca.	1	UN	9.600,00	1.824,00	11.424,00
1.3	44111515	CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X300 DE DIMENSIONES INTERNAS 44CM X 25,5CM X 32,5CM Y DIMENSIONES EXTERNAS DE 45CM X 26,5CM X 33CM., INCLUYE BASE Y TAPA SUELTA, LA BASE CON AGARRADERAS LATERALES PARA MANIPULACIÓN, LLEVA PESTAÑA DE ENSAMBLE, DOBLE CARTÓN DE FONDO EN LOS CUATRO COSTADOS DE LA BASE Y EN DOS COSTADOS DE LA TAPA; DE CARTÓN KRAFT CORRUGADO, RESISTENCIA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 A 930 KGF/M Y RESISTENCIA DE APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2KGF/CM2.	1	UN	13.935,29	2.647,71	16.583,00
1.4	14111525	Papel Contact Transparente.Papel adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	1	UN	91.000,00	17.290,00	108.290,00
1.5	44121503	Sobre De Manila amarillo Carta Paquete X 100.	1	UN	22.519,33	4.278,67	26.798,00
1.6	44121503	Sobre De Manila amarillo Extra Oficio Paquete X 100.	1	UN	24.023,53	4.564,47	28.588,00
1.7	14111531	Libro De Actas 100 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 100 folios rayados.	1	UN	18.938,66	3.598,34	22.537,00
1.8	14111531	Libro De Actas 200 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 200 folios rayados.	1	UN	23.761,34	4.514,66	28.276,00
1.10	14111531	Libro De Actas 300 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 300 folios rayados.	1	UN	23.805,88	4.523,12	28.329,00
1.11	14111531	Libro De Actas 600 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 600 folios rayados.	1	UN	43.354,62	8.237,38	51.592,00
1.12	14111506	Papel Bond 75G Carta Caja x 10 Resma.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño carta resma de 500 hojas	1	UN	189.521,85	36.009,15	225.531,00
1.13	14111506	Papel Bond 75G Oficio Caja X 10 Resmas.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño oficio resma de 500 hojas	1	UN	231.637,82	44.011,18	275.649,00
1.14	44122003	Carpeta presentación carta X 25	1	UN	13.238,66	2.515,34	15.754,00
1.15	44122003	Carpeta presentación oficio X 25	1	UN	13.284,03	2.523,97	15.808,00
1.16	44122003	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	1	UN	3.569,75	678,25	4.248,00
1.17	14111530	BANDERITAS: Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas material: papel.Tamaño: 1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 * y máximo 13 mm, Características físicas Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	1	UN	9.075,63	1.724,37	10.800,00
1.18	14111530	NOTAS ADHESIVAS: Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas Tamaño Mínimo de 3 x 5 cms Colores surtidos	1	UN	7.185,71	1.365,29	8.551,00
1.19	14111530	NOTAS ADHESIVAS: Características: tamaño 76 mm x 76 mm x 400 hojas colores neon	1	UN	21.441,18	4.073,82	25.515,00
1.20	14111530	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR: TACO /BLOQUE / CUBO MINIMO 100 HOJAS: Tamaño:Minimo de 7.5 cms x 7.5 cms, colores surtidos	1	UN	4.025,21	764,79	4.790,00
1.21	11151501	PAPEL OPALINA BLANCA:DIMENSIONES de 24,8 cm x 34,5 cm, presentación pliego de 70 x 100 cm	1	UN	8.362,18	1.588,82	9.951,00
1.22	11151501	PAPEL BON BEIGE: DE 250 grs, formato A3 de 28,8 cm x 38,8 cm presentación pliego de 70 x 100 cm	1	UN	34.464,71	6.548,29	41.013,00
1.23	11151501	PAPEL BLANCO: Tamaño carta material papel kimberly de 90 gr ideal para hojas de vida,trabajos,informes y presentaciones. paquete por 50 hojas marfil granito	1	UN	16.588,24	3.151,76	19.740,00
1.24	11151501	PAPEL FOTOGRAFICO: PARA IMPRESORAS TAMAÑO CARTA PAQUETE X 10: peso entre los 90gr, calibre entre 7-10mm o 220-300mm, brillo suavemate:semi mate.	1	UN	18.885,71	3.588,29	22.474,00
1.25	44121503	SOBRE PARA HOJA KIMBERLY:: Sobres especiales para invitaciones y correspondencia, tamaño carta, color marfil granito. Material: papel kimberly de 90 gramos. Paquete x 12 unidades.	1	UN	10.400,00	1.976,00	12.376,00

1.26	14111537	Etiquetas en polipropileno color plata mate con pegante de seguridad (VOID) para activos fijos de 50 mm x 25mm a dos columnas.ROLLO	1	UN	318.657,14	60.544,86	379.202,00
1.27	14111519	Cartulina Carta blanca (octavo) X 25 UNID	1	UN	11.276,47	2.142,53	13.419,00
1.28	14111519	Cartulina Carta surtido (octavo) X 25 UNID	1	UN	11.276,47	2.142,53	13.419,00
1.29	14111519	Cartulina Oficio blanca (octavo)X 25 UNID	1	UN	11.276,47	2.142,53	13.419,00
1.30	14111519	Cartulina Oficio surtido (octavo)X 25 UNID	1	UN	11.276,47	2.142,53	13.419,00
1.31	44121503	Sobre carta paquete x 100	1	UN	23.250,42	4.417,58	27.668,00
1.32	44121503	Sobre correspondencia paquete x 100	1	UN	22.900,00	4.351,00	27.251,00
1.33	44121503	Sobre correspondencia con ventanilla paquete x 100	1	UN	21.165,55	4.021,45	25.187,00
1.34	44121503	Sobre de manila carta paquete x 100	1	UN	21.384,03	4.062,97	25.447,00
1.35	44121503	Sobre de manila oficio paquete x 100	1	UN	21.909,24	4.162,76	26.072,00
1.36	14111530	Taco de papel - Notas de Papel - anotadores - Tono Grafico	1	UN	12.800,00	2.432,00	15.232,00
1.37	11151501	GUIAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLOR (AMARILLO)	1	UN	4.401,68	836,32	5.238,00
1.38	11151501	GUIAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO CARTA, 5 HOJAS POR UNIDAD, PAQUETE DE 100 UNIDADES.	1	UN	3.399,16	645,84	4.045,00
1.39	11151501	PAPEL COLORES, DE 75 G/M2, TAMAÑO CARTA, BLOCK	1	UN	49.484,87	9.402,13	58.887,00
		A-02-02-01-003-005 2. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
2.1	11151501	T664120-AL: T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	1	UN	44.151,26	8.388,74	52.540,00
2.2	12171703	Tinta Epson para impresora varios colores, tarro por 1000cc.	1	UN	72.563,03	13.786,97	86.350,00
2.3	12171703	Tinta Epson para impresora color negro tarro por 1000cc.	1	UN	72.563,03	13.786,97	86.350,00
2.4	11151501	T664420-AL: T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	1	UN	44.151,26	8.388,74	52.540,00
2.5	11151501	T664320-AL: T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	1	UN	44.151,26	8.388,74	52.540,00
2.6	11151501	T664220-AL: T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	1	UN	44.151,26	8.388,74	52.540,00
2.7	12171703	Tinta Para Sello Stamping 30 ml color negro	1	UN	12.574,79	2.389,21	14.964,00
2.8	12171703	Tinta Para Sello Stamping 500 ml color negro	1	UN	35.668,91	6.777,09	42.446,00
2.9	12171703	Tinta Para Sello X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	1	UN	36.755,46	6.983,54	43.739,00
2.10	60105704	PEGANTE EN BARRA EN PRESENTACIÓN DE 45 G SIN GLICERINA.	1	UN	13.683,19	2.599,81	16.283,00
2.11	44121800	Corrector Líquido En Frasco. Tiempo de secado 18 segundos en frasco con pincel aplicador; tinta a base de agua.	1	UN	5.929,41	1.126,59	7.056,00
2.12	44121800	Corrector Líquido En Lápiz. Contiene mínimo 7 a 12 ml, máximo de 18 segundos, largo de lápiz entre 132 y 137 mm, diámetro de la punta metálica de 08 mm con clip.	1	UN	9.354,62	1.777,38	11.132,00
2.13	12352310	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, DE 1,1 CM DE DIAMETRO, 30 CM DE LARGO, POR 1 UND. (GRUESA).	1	UN	1.883,19	357,81	2.241,00
2.14	60105704	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 4000G	1	UN	68.925,21	13.095,79	82.021,00
2.15	60105704	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 250 G SIN GLICERINA	1	UN	9.836,13	1.868,87	11.705,00
2.16	44103103	TONER HP LASERJET M4345 MFP	1	UN	543.554,62	103.275,38	646.830,00
2.17	44103103	TONER LASERJET MFP M630M	1	UN	1.072.471,43	203.769,57	1.276.241,00
2.18	44103103	RECARGA TONER LASERJET MFP M630M	1	UN	244.377,31	46.431,69	290.809,00
2.19	44103105	TONER CANON GPR 22	1	UN	286.831,09	54.497,91	341.329,00
2.20	44103105	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-1170, DE UN COLOR	1	UN	65.849,58	12.511,42	78.361,00
2.21	44103105	CARTUCHO CANON PIXMA MP 280	1	UN	239.700,00	45.543,00	285.243,00
2.22	44103105	CARTUCHO COLOR HP-28	1	UN	130.000,00	24.700,00	154.700,00
2.23	44103105	CARTUCHO IMPRESORA HP REF. 45ª. TINTA DE VARIOS COLORES	1	UN	391.972,27	74.474,73	466.447,00
2.24	44103103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE MÁS DE UN COLOR. (NO. 22).	1	UN	283.173,95	53.803,05	336.977,00
2.25	44103103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE UN COLOR. (NO. 21).	1	UN	256.314,29	48.699,71	305.014,00
2.26	44103103	TONER RICOH MP601/501 SP5310/ SP5300	1	UN	483.662,18	91.895,82	575.558,00
2.27	44103104	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW	1	UN	552.279,83	104.933,17	657.213,00
2.28	44103105	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630H	1	UN	830.700,00	157.833,00	988.533,00
2.29	11151501	KIT DE TINTA DE IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF-C878R Tinta Original Epson T05A. El Kit Incluye: T05A100 Negro, T05A200 Cian, T05A300 Magenta, T05A400 Amarillo. Rendimiento Estimado 20.000 Páginas al 5%. Impresoras Compatibles: Epson WorkForce Pro WF-C878R, WF-C879R.	1	UN	2.544.000,00	483.360,00	3.027.360,00
2.30	11151501	Pulvo de Toner Kyocera (TK3) TK137-TK172/TK1147/TK3102/TK3122/T1421	1	UN	71.566,39	13.597,61	85.164,00
2.31	44103103	Tóner genérico para impresora hp LaserJet pro MFP m426fdw, un rendimiento de 3100 páginas ref: cf226a.	1	UN	85.038,66	16.157,34	101.196,00
2.32	44103103	Tóner genérico para impresora hp laser jet p4014n ref:cc364a.	1	UN	145.536,13	27.651,87	173.188,00
2.33	44103103	Tóner genérico para impresora hp láser jet 4015 ref:cc364a.	1	UN	146.258,82	27.789,18	174.048,00
2.34	44103103	Tóner genérico para impresora fotocopidora RICOH AFICIO MP 5002.	1	UN	110.673,11	21.027,89	131.701,00

2.35	40101701	CARTUCHO TONNER IMPRESORA HP LASER JET CARTRIDGE (CARTUCHO) MFPM 630- M428fdw -CF 258A	1	UN	810.227,73	153.943,27	964.171,00
2.36	40101701	CARTUCHO TONER HP 81A NEGRO LASERJET ORIGINAL	1	UN	1.202.814,29	228.534,71	1.431.349,00
2.37	40101701	CARTUCHO TONER HP 26A NEGRO LASERJET ORIGINAL - (Toner HP 26A / CF226A Negro)	1	UN	678.191,60	128.856,40	807.048,00
2.38	40101701	CARTUCHO TONER TONER KYOCERA TK-3102 ORIGINAL NEGRO	1	UN	352.757,98	67.024,02	419.782,00
2.39	44103103	Toner para impresora ecosys M3541 idn REF. QP-TK3162 TOMO	1	UN	139.574,79	26.519,21	166.094,00
2.40	44103103	Toner impresora lexmark multifuncional MX522 ref: MS621- MS622 - MS521 - MS522	1	UN	1.118.000,00	212.420,00	1.330.420,00
2.41	44103103	Toner Impresora color laser jet pro mf m281fdw ref. cf500x, cf501x, cf502x, cf503x	1	UN	871.000,00	165.490,00	1.036.490,00
2.42	44103103	Toner Impresora laser jet enterprise mfp 5800 ref w131A, w2132A, W2133a.	1	UN	845.000,00	160.550,00	1.005.550,00
A-02-02-01-003-006 3. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO							
3.1	44121804	Borrador De Nata. Borrador de nata polimeros no tóxicos, libre de PVC 5,7 x 6,3 cm largo 0,8 x 1,3 cms de alto; 1,9 x 2,3 cm de ancho.	1	UN	1.380,67	262,33	1.643,00
3.2	44121800	Borrador Para Tinta Con Escobilla. Borrador para tinta con escobilla caja X 12	1	UN	37.192,44	7.066,56	44.259,00
3.3	52101513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta Paquete X 100 Unidades	1	UN	14.089,08	2.676,92	16.766,00
3.4	52101513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio Paquete X 100 Unidades	1	UN	16.400,00	3.116,00	19.516,00
3.5	60105705	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	1	UN	15.027,73	2.855,27	17.883,00
3.6	60105705	Cinta Adhesiva Mágica. Dimensión medidas aproximadas 18mm a 20 mm x 31 a 34 m	1	UN	17.261,34	3.279,66	20.541,00
3.7	60105705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm. Rollo de cinta de 12 mm x 40 mtrs	1	UN	3.981,51	756,49	4.738,00
3.8	60105705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	1	UN	11.500,00	2.185,00	13.685,00
3.9	60105705	Cinta Adhesiva Transparente. dimensión de 12 mm x 40 mtrs en presentación rollo.	1	UN	3.953,78	751,22	4.705,00
3.10	44111800	Papel Contact Colores Rollo X 20 metros	1	UN	106.600,00	20.254,00	126.854,00
3.11	44111800	Papel Contact adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	1	UN	91.000,00	17.290,00	108.290,00
3.12	44122100	Gancho Legajador Plástico X 20. Pisador y corredera en 100% polipropileno de alta densidad Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas, anticortante. 260 hojas bond de 60 grs en paquete x 20 unidades	1	UN	7.925,21	1.505,79	9.431,00
3.13	44121500	Polipropileno tamaño carta con bisel tipo carpeta de presentación	1	UN	6.094,12	1.157,88	7.252,00
3.14	44121500	Polipropileno tamaño carta con gancho legajador tipo carpeta de presentación	1	UN	11.749,58	2.232,42	13.982,00
3.15	44121500	Polipropileno tamaño oficio con bisel tipo carpeta de presentación	1	UN	4.550,42	864,58	5.415,00
3.16	44121500	Polipropileno tamaño oficio con gancho legajador tipo carpeta de presentación	1	UN	12.604,20	2.394,80	14.999,00
3.17	11151501	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CARTA POR 25 UND, SIN BANDA	1	UN	32.500,00	6.175,00	38.675,00
3.18	11151501	ACETATO PARA IMPRESORA LÁSER, TAMAÑO CARTA POR 50 UND, CON BANDA	1	UN	57.521,01	10.928,99	68.450,00
3.19	44121804	BORRADOR PARA LÁPIZ, TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE	1	UN	2.980,67	566,33	3.547,00
3.20	44122003	CARPETA COLGANTE PARA ARCHIVO	1	UN	4.816,81	915,19	5.732,00
3.21	44122003	CARPETA LEGAJADORA CELUGIA PLÁSTICA CON GANCHO LEGAJADOR ANTI CORTANTE TAMAÑO OFICIO 37X24 CM. CAPACIDAD 200 HOJAS DE 60 GR.	1	UN	7.610,92	1.446,08	9.057,00
3.22	44122016	GANCHO TIPO LEGAJADOR, GANCHO, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE, POR 20 JUEGOS	1	UN	4.360,50	828,50	5.189,00
3.23	44122010	GUÍAS SEPARADORAS EN PLÁSTICO CAL. 18, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLORES.	1	UN	6.803,36	1.292,64	8.096,00
3.24	44122010	ESTUCHE ACRÍLICO PARA CD/DVD DE 12 CM	1	UN	355,46	67,54	423
3.25	44111800	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, EN ROLLO X 3 M, COMBINACIÓN DE COLORES. (CONTACT).	1	UN	17.651,26	3.353,74	21.005,00
A-02-02-01-003-008 4. OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.							
4.1	44121600	Tabla legadora en madeflex con gancho metálico, tamaño oficio.	1	UN	6.188,24	1.175,76	7.364,00
4.2	44121500	Portalápiz metálico en malla para escritorio	1	UN	10.268,07	1.950,93	12.219,00
4.3	44121501	Portaminas 0,5Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,5 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	1	UN	6.218,49	1.181,51	7.400,00
4.4	44121500	Portaminas 0,7Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	1	UN	16.345,38	3.105,62	19.451,00
4.5	44121700	Bolígrafo Azul. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	1	UN	11.094,96	2.108,04	13.203,00
4.6	44121700	Bolígrafo Negro. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	1	UN	11.094,96	2.108,04	13.203,00

4.7	44121700	Bolígrafo Rojo. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	1	UN	11.094,96	2.108,04	13.203,00
4.8	14111500	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno color: negro, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	1	UN	30.325,21	5.761,79	36.087,00
4.9	14111500	Marcador permanente, cuerpo y tapa en polipropileno, color negro, verde, azul o rojo, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido resistente a la luz calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, longitud de cuerpo entre 137-143 mm diámetro 10,5 - 11,5 mm, longitud de filtrona entre 90-95 mm y diámetro 6,3 - 6,7 mm filtrona 2 g. trazo entre 0,6 mm a 0,9 mm cierre hermético presentación caja x 12 Unidades	1	UN	50.951,26	9.680,74	60.632,00
4.10	44121500	Resaltador Desechable. Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica , cuerpo: largo 139-140 mm, diámetro 12-17 mm. Filtrona: largo 10-15 mm, diámetro 72-77 mm filtrona entre 5g-7g. Punta biselada, para realizar 2 trazos. 700 mtrs caja x 12	1	UN	29.676,47	5.638,53	35.315,00
4.13	14111600	Mina Para Portaminas 0,5 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 05 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	1	UN	2.517,65	478,35	2.996,00
4.14	14111600	Mina Para Portaminas 0,7 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 07 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	1	UN	2.760,50	524,50	3.285,00
4.15	44121600	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos. PVC de alta densidad 6 dígitos de 4 mm en 8 bandas	1	UN	9.737,82	1.850,18	11.588,00
4.16	44121600	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos. PVC de alta densidad 8 dígitos de 4 mm en 8 bandas	1	UN	9.900,00	1.881,00	11.781,00
4.17	44121905	Almohadilla Para Sello Recargable. Cáscara en poliestireno de alto impacto mínimo 15 cc de tinta ancho 90x100 mm largo 125 x 130 mm; alto 12x14 mm color negro . Peso mínimo de 60 g garantía de fabrica de 5 años	1	UN	7.100,00	1.349,00	8.449,00
4.18	44121600	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil. Material cera dactilar cuenta fácil de 14 Grs a 20 Grs.	1	UN	4.303,36	817,64	5.121,00
4.19	44121800	Borrador Para Tablero. Elaborado con felpa sintética con base en madera o plástico	1	UN	2.721,85	517,15	3.239,00
4.20	42291613	Bisturí 18Mm Plástico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	1	UN	6.939,50	1.318,50	8.258,00
4.21	42291613	Bisturí 9Mm Plástico. Cuchilla 9Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Plástico Con bloqueo de cuchilla.	1	UN	3.200,00	608,00	3.808,00
4.22	42291613	Bisturí 18Mm Metálico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Metalico Con bloqueo de cuchilla	1	UN	5.573,95	1.059,05	6.633,00
4.23	44121905	Almohadilla Dactilar. Cáscara plástica color negro en forma redonda con 5 cms de diámetro mínimo 1000 impresiones	1	UN	5.922,69	1.125,31	7.048,00
4.24	12352310	Silicona líquida. trabajos decorativos, manuales y de marquertería. Sirve para pegar papel, corcho, foamy, cuero, tela, fieltros, madera, cartón y vidrio, presentación por 100 ml, Dimensiones 3.7 x 15.8 x 3.7 cm con un peso de 0.11 kg. de uso escolar.	1	UN	10.283,19	1.953,81	12.237,00
4.25	44122101	Bandas Elásticas Ref. 22 X 25G. Caucho en caja	1	UN	1.067,23	202,77	1.270,00
4.26	44122101	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo. Caucho en bolsa	1	UN	10.592,44	2.012,56	12.605,00
4.27	44121701	BOLÍGRAFO DESECHABLE RETRÁCTIL TINTA VARIOS COLORES EN PLÁSTICO PRESENTACIÓN EN CAJA X 12 UNDS.	1	UN	18.054,62	3.430,38	21.485,00
4.28	44121701	BOLÍGRAFO MICRO PUNTA, COLORES SURTIDOS.	1	UN	7.028,57	1.335,43	8.364,00
4.29	44121706	LAPIZ PARA ESCRITURA FABRICADO EN MADERA DE FORMA TRIANGULAR CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA N 1	1	UN	1.092,44	0,00	1.300,00
4.30	44121706	LAPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA HEXAGONAL CON BORRADOR, MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA NO.2.	1	UN	1.189,92	0,00	1.416,00
4.31	44121706	LAPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA REDONDA CON BORRADOR, MINA ROJA DE 2 MM Y DUREZA NO. 2	1	UN	1.503,36	0,00	1.789,00
A-02-02-01-004-002 5. PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
5.1	44122100	Chinchas X 50. Compuesto de cabeza recubierta en PVC punta fina en presentación de Caja X 50 Unidades	1	UN	1.820,17	345,83	2.166,00
5.2	44122100	Chinchón Traslucido X 100. Chinchones con cabeza plastica punta fina Caja X 100	1	UN	9.049,58	1.719,42	10.769,00
5.3	44122100	Gancho No 23/14 Caja X 1000	1	UN	11.878,99	2.257,01	14.136,00
5.4	44103113	Gancho No. 23/10 Caja X 1000	1	UN	6.874,79	1.306,21	8.181,00
5.5	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 33 MM, X100 UND	1	UN	2.436,97	463,03	2.900,00
5.6	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 50 MM (2 IN), POR 100 UND.	1	UN	2.879,83	547,17	3.427,00
5.7	44122104	CLIP ESTÁNDAR, RECUBIERTOS DE PLASTICO DE 33 MM, POR 100 UNIDADES	1	UN	2.831,93	538,07	3.370,00

5.8	44122104	CLIP MARIPOSA EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO DE 40 MM, POR 50 UNIDADES.	1	UN	4.526,05	859,95	5.386,00
5.9	44122104	CLIP MARIPOSA, NO. 2, EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO, POR 50 UND	1	UN	3.900,00	741,00	4.641,00
5.10	44121618	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD DE 13 CM.	1	UN	5.311,76	1.009,24	6.321,00
5.11	60121301	GUILLOTINA CORTADORA DE PAPEL	1	UN	93.089,92	17.687,08	110.777,00
5.12	44111503	Organizador Escritorio De Un Puesto En Malla Metálico Negro	1	UN	25.897,48	4.920,52	30.818,00
5.13	44122107	Grapa No 23/14 Caja X 1000	1	UN	12.109,24	2.300,76	14.410,00
5.14	41111604	Regla Metálica Grande.Material: Acero inoxidable, ideal para trazar de 60 cm uso profesional.	1	UN	13.364,71	2.539,29	15.904,00
5.15	44103124	Compás metálico de precisión 20 cm x 10.5 cm x 2.5 cm	1	UN	10.529,41	2.000,59	12.530,00
		A-02-02-01-004-005 6. MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA					
6.15	44101602	Perforadora 2 huecos oficina estándar: material: metálica, peso: mínimo de 257g no. De perforaciones 2 con una distancia entre huecos de 8cm.capacidad de perforación:20 hojas a la vez.	1	UN	22.615,97	4.297,03	26.913,00
6.16	44121613	Saca ganchos para grapa: material: acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia.	1	UN	4.707,56	894,44	5.602,00
6.17	44101809	Calculadora escritorio: capacidad de pantalla:16 dígitos, características físicas, básica tipo escritorio.	1	UN	70.502,52	13.395,48	83.898,00
6.18	43202005	Memoria USB 64 GB.	1	UN	28.700,00	5.453,00	34.153,00
6.19	43201809	CD-r x 100 unidades: capacidad:700mb/80min, mínimo de velocidad de grabado 4x.	1	UN	130.063,87	24.712,13	154.776,00
6.20	43202003	Dvd-r paquete x 50; capacidad; mayor o igual a 4,7 GB. Mínimo de velocidad de grabado 4x o más.	1	UN	79.855,46	15.172,54	95.028,00
		PROYECCIÓN VICHADA					
		A-02-02-01-003-0021. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS					
1.1	44111515	Caja Para Archivo Historico Referencia X-200.Elaborada en carton, ref 200 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación, troquelada y facil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio.	1	UN	14.300,00	2.717,00	17.017,00
1.2	44111515	Caja Para Archivo Histórico Referencia X-100.Elaborada en carton, ref 100 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, resistencia mínima a la aplastamiento horizontal de 2 kpf/cm2 26,5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42,5 cm de largo. con apertura superior y dos aletas fuele troquelada y fácil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio. Recubrimiento al exterior con pulpa blanca.	1	UN	9.600,00	1.824,00	11.424,00
1.3	44111515	CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X300 DE DIMENSIONES INTERNAS 44CM X 25,5CM X 32,5CM Y DIMENSIONES EXTERNAS DE 45CM X 26,5CM X 33CM., INCLUYE BASE Y TAPA SUELTA, LA BASE CON AGARRADERAS LATERALES PARA MANIPULACIÓN, LLEVA PESTAÑA DE ENSAMBLE, DOBLE CARTÓN DE FONDO EN LOS CUATRO COSTADOS DE LA BASE Y EN DOS COSTADOS DE LA TAPA; DE CARTÓN KRAFT CORRUGADO, RESISTENCIA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 A 930 KGF/M Y RESISTENCIA DE APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2KGF/CM2.	1	UN	13.935,29	2.647,71	16.583,00
1.4	14111525	Papel Contact Transparente.Papel adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	1	UN	91.000,00	17.290,00	108.290,00
1.5	44121503	Sobre De Manila amarillo Carta Paquete X 100.	1	UN	22.519,33	4.278,67	26.798,00
1.6	44121503	Sobre De Manila amarillo Extra Oficio Paquete X 100.	1	UN	24.023,53	4.564,47	28.588,00
1.7	14111531	Libro De Actas 100 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 100 folios rayados.	1	UN	18.938,66	3.598,34	22.537,00
1.8	14111531	Libro De Actas 200 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 200 folios rayados.	1	UN	23.761,34	4.514,66	28.276,00
1.10	14111531	Libro De Actas 300 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 300 folios rayados.	1	UN	23.805,88	4.523,12	28.329,00
1.11	14111531	Libro De Actas 600 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 600 folios rayados.	1	UN	43.354,62	8.237,38	51.592,00
1.12	14111506	Papel Bond 75G Carta Caja x 10 Resma.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño carta resma de 500 hojas	1	UN	189.521,85	36.009,15	225.531,00
1.13	14111506	Papel Bond 75G Oficio Caja X 10 Resmas.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño oficio resma de 500 hojas	1	UN	231.637,82	44.011,18	275.649,00
1.14	44122003	Carpeta presentación carta X 25	1	UN	13.238,66	2.515,34	15.754,00
1.15	44122003	Carpeta presentación oficio X 25	1	UN	13.284,03	2.523,97	15.808,00

1.16	44122003	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	1	UN	3.569,75	678,25	4.248,00
1.17	14111530	BANDERITAS: Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas material: papel.Tamaño:1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 * y máximo 13 mm, Características físicas Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	1	UN	9.075,63	1.724,37	10.800,00
1.18	14111530	NOTAS ADHESIVAS: Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas Tamaño Mínimo de 3 x 5 cms Colores surtidos	1	UN	7.185,71	1.365,29	8.551,00
1.19	14111530	NOTAS ADHESIVAS: Características: tamaño 76 mm x 76 mm x 400 hojas colores neon	1	UN	21.441,18	4.073,82	25.515,00
1.20	14111530	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR: TACO /BLOQUE / CUBO MINIMO 100 HOJAS: Tamaño:Mínimo de 7.5 cms x 7.5 cms, colores surtidos	1	UN	4.025,21	764,79	4.790,00
1.21	11151500	PAPEL OPALINA BLANCA:DIMENSIONES de 24,8 cm x 34,5 cm, presentación pliego de 70 x 100 cm	1	UN	8.362,18	1.588,82	9.951,00
1.22	11151501	PAPEL BON BEIGE: DE 250 grs, formato A3 de 28,8 cm x 38,8 cm presentación pliego de 70 x 100 cm	1	UN	34.464,71	6.548,29	41.013,00
1.23	11151501	PAPEL BLANCO: Tamaño carta material papel kimberly de 90 gr ideal para hojas de vida,trabajos,informes y presentaciones, paquete por 50 hojas marfil granito	1	UN	16.588,24	3.151,76	19.740,00
1.24	11151501	PAPEL FOTOGRAFICO: PARA IMPRESORAS TAMAÑO CARTA PAQUETE X 10: peso entre los 90gr, calibre entre 7-10mm o 220-300mm, brillo suavemate;semi mate.	1	UN	18.885,71	3.588,29	22.474,00
1.25	44121503	SOBRE PARA HOJA KIMBERLY:: Sobres especiales para invitaciones y correspondencia, tamaño carta, color marfil granito. Material: papel kimberly de 90 gramos. Paquete x 12 unidades.	1	UN	10.400,00	1.976,00	12.376,00
1.26	14111537	Etiquetas en polipropileno color plata mate con pegante de seguridad (VOID) para activos fijos de 50 mm x 25mm a dos columnas,ROLLO	1	UN	318.657,14	60.544,86	379.202,00
1.27	14111519	Cartulina Carta blanca (octavo) X 25 UNID	1	UN	11.276,47	2.142,53	13.419,00
1.28	14111519	Cartulina Carta surtido (octavo) X 25 UNID	1	UN	11.276,47	2.142,53	13.419,00
1.29	14111519	Cartulina Oficio blanca (octavo)X 25 UNID	1	UN	11.276,47	2.142,53	13.419,00
1.30	14111519	Cartulina Oficio surtido (octavo)X 25 UNID	1	UN	11.276,47	2.142,53	13.419,00
1.31	44121503	Sobre carta paquete x 100	1	UN	23.250,42	4.417,58	27.668,00
1.32	44121503	Sobre correspondencia paquete x 100	1	UN	22.900,00	4.351,00	27.251,00
1.33	44121503	Sobre correspondencia con ventanilla paquete x 100	1	UN	21.165,55	4.021,45	25.187,00
1.34	44121503	Sobre de manila carta paquete x 100	1	UN	21.384,03	4.062,97	25.447,00
1.35	44121503	Sobre de manila oficio paquete x 100	1	UN	21.909,24	4.162,76	26.072,00
1.36	14111530	Taco de papel - Notas de Papel - anotadores - Tono Ghráfico	1	UN	12.800,00	2.432,00	15.232,00
1.37	11151501	GUÍAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLOR (AMARILLO)	1	UN	4.401,68	836,32	5.238,00
1.38	11151501	GUIAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO CARTA, 5 HOJAS POR UNIDAD, PAQUETE DE 100 UNIDADES.	1	UN	3.399,16	645,84	4.045,00
1.39	11151501	PAPEL COLORES, DE 75 G/M2, TAMAÑO CARTA, BLOCK	1	UN	49.484,87	9.402,13	58.887,00
		A-02-02-01-003-005 2. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
2.1	11151501	T664120-AL: T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	1	UN	44.151,26	8.388,74	52.540,00
2.2	12171703	Tinta Epson para impresora varios colores, tarro por 1000cc.	1	UN	72.563,03	13.786,97	86.350,00
2.3	12171703	Tinta Epson para impresora color negro tarro por 1000cc.	1	UN	72.563,03	13.786,97	86.350,00
2.4	11151501	T664420-AL: T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	1	UN	44.151,26	8.388,74	52.540,00
2.5	11151501	T664320-AL: T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	1	UN	44.151,26	8.388,74	52.540,00
2.6	11151501	T664220-AL: T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	1	UN	44.151,26	8.388,74	52.540,00
2.7	12171703	Tinta Para Sello Stamping 30 ml color negro	1	UN	12.574,79	2.389,21	14.964,00
2.8	12171703	Tinta Para Sello Stamping 500 ml color negro	1	UN	35.668,91	6.777,09	42.446,00
2.9	12171703	Tinta Para Sello X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	1	UN	36.755,46	6.983,54	43.739,00
2.10	60105704	PEGANTE EN BARRA EN PRESENTACIÓN DE 45 G SIN GLICERINA.	1	UN	13.683,19	2.599,81	16.283,00
2.11	44121800	Corrector Líquido En Frasco. Tiempo de secado 18 segundos en frasco con pincel aplicador; tinta a base de agua.	1	UN	5.929,41	1.126,59	7.056,00
2.12	44121800	Corrector Líquido En Lápiz. Contiene mínimo 7 a 12 ml, máximo de 18 segundos, largo de lápiz entre 132 y 137 mm, diámetro de la punta metálica de 08 mm con clip.	1	UN	9.354,62	1.777,38	11.132,00
2.13	12352310	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, DE 1,1 CM DE DIAMETRO, 30 CM DE LARGO, POR 1 UND. (GRUESA).	1	UN	1.883,19	357,81	2.241,00
2.14	60105704	PEGANTE LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 4000G	1	UN	68.925,21	13.095,79	82.021,00
2.15	60105704	PEGANTE LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 250 G SIN GLICERINA	1	UN	9.836,13	1.868,87	11.705,00
2.16	44103103	TONER HP LASERJET M4345 MFP	1	UN	543.554,62	103.275,38	646.830,00
2.17	44103103	TONER LASERJET MFP M630M	1	UN	1.072.471,43	203.769,57	1.276.241,00
2.18	44103103	RECARGA TONER LASERJET MFP M630M	1	UN	244.377,31	46.431,69	290.809,00
2.19	44103105	TÓNER CANON GPR 22	1	UN	286.831,09	54.497,91	341.329,00
2.20	44103105	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-1170, DE UN COLOR	1	UN	65.849,58	12.511,42	78.361,00
2.21	44103105	CARTUCHO CANON PIXMA MP 280	1	UN	239.700,00	45.543,00	285.243,00

2.22	44103105	CARTUCHO COLOR HP-28	1	UN	130.000,00	24.700,00	154.700,00
2.23	44103105	CARTUCHO IMPRESORA HP REF. 45ª. TINTA DE VARIOS COLORES	1	UN	391.972,27	74.474,73	466.447,00
2.24	44103103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE MÁS DE UN COLOR. (NO. 22).	1	UN	283.173,95	53.803,05	336.977,00
2.25	44103103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE UN COLOR. (NO. 21).	1	UN	256.314,29	48.699,71	305.014,00
2.26	44103103	TÓNER RICOH MP601/501 SP5310/ SP5300	1	UN	483.662,18	91.895,82	575.558,00
2.27	44103104	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW	1	UN	552.279,83	104.933,17	657.213,00
2.28	44103105	TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630H	1	UN	830.700,00	157.833,00	988.533,00
2.29	11151501	KIT DE TINTA DE IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF-C878R Tinta Original Epson T05A. El Kit Incluye: T05A100 Negro, T05A200 Cian, T05A300 Magenta, T05A400 Amarillo. Rendimiento Estimado 20.000 Páginas al 5%. Impresoras Compatibles: Epson WorkForce Pro WF-C878R, WF-C879R.	1	UN	2.544.000,00	483.360,00	3.027.360,00
2.30	11151501	Polvo de Toner Kyocera (TK3) TK137-TK172/TK1147/TK3102/TK3122/T1421	1	UN	71.566,39	13.597,61	85.164,00
2.31	44103103	Tóner genérico para impresora hp LaserJet pro MFP m426fdw, un rendimiento de 3100 páginas ref: cf226a.	1	UN	85.038,66	16.157,34	101.196,00
2.32	44103103	Tóner genérico para impresora hp laser jet p4014n ref:cc364a.	1	UN	145.536,13	27.651,87	173.188,00
2.33	44103103	Tóner genérico para impresora hp láser jet 4015 ref:cc364a.	1	UN	146.258,82	27.789,18	174.048,00
2.34	44103103	Tóner genérico para impresora fotocopidora RICOH AFICIO MP 5002.	1	UN	110.673,11	21.027,89	131.701,00
2.35	40101701	CARTUCHO TONNER IMPRESORA HP LASER JET CARTRIDGE (CARTUCHO) MFP 630- M428fdw -CF 258A	1	UN	810.227,73	153.943,27	964.171,00
2.36	40101701	CARTUCHO TÓNER HP 81A NEGRO LASERJET ORIGINAL	1	UN	1.202.814,29	228.534,71	1.431.349,00
2.37	40101701	CARTUCHO TÓNER HP 26A NEGRO LASERJET ORIGINAL - (Tóner HP 26A / CF226A Negro)	1	UN	678.191,60	128.856,40	807.048,00
2.38	40101701	CARTUCHO TÓNER TÓNER KYOCERA TK-3102 ORIGINAL NEGRO	1	UN	352.757,98	67.024,02	419.782,00
2.39	44103103	Tóner para impresora ecosys M3541 idn REF. QP-TK3162 TOMO	1	UN	139.574,79	26.519,21	166.094,00
2.40	44103103	Tóner impresora lexmark multifuncional MX522 ref: MS621- MS622 - MS521 - MS522	1	UN	1.118.000,00	212.420,00	1.330.420,00
2.41	44103103	Tóner Impresora color laser jet pro mf m281fdw ref. cf500x, cf501x, cf502x, cf503x	1	UN	871.000,00	165.490,00	1.036.490,00
2.42	44103103	Tóner Impresora laser jet enterprise mfp 5800 ref w131A, w2132A, W2133a.	1	UN	845.000,00	160.550,00	1.005.550,00
		A-02-02-01-003-006 3. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
3.1	44121804	Borrador De Nata. Borrador de nata polimeros no tóxicos, libre de PVC 5,7 x 6,3 cm largo 0,8 x 1,3 cms de alto; 1,9 x 2,3 cm de ancho.	1	UN	1.380,67	262,33	1.643,00
3.2	44121800	Borrador Para Tinta Con Escobilla. Borrador para tinta con escobilla caja X 12	1	UN	37.192,44	7.066,56	44.259,00
3.3	52101513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta Paquete X 100 Unidades	1	UN	14.089,08	2.676,92	16.766,00
3.4	52101513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio Paquete X 100 Unidades	1	UN	16.400,00	3.116,00	19.516,00
3.5	60105705	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	1	UN	15.027,73	2.855,27	17.883,00
3.6	60105705	Cinta Adhesiva Mágica.Dimensión medidas aproximadas 18mm a 20 mm x 31 a 34 m	1	UN	17.261,34	3.279,66	20.541,00
3.7	60105705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm. Rollo de cinta de 12 mm x 40 mtrs	1	UN	3.981,51	756,49	4.738,00
3.8	60105705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	1	UN	11.500,00	2.185,00	13.685,00
3.9	60105705	Cinta Adhesiva Transparente, dimensión de 12 mm x 40 mtrs en presentación rollo.	1	UN	3.953,78	751,22	4.705,00
3.10	44111800	Papel Contact Colores Rollo X 20 metros	1	UN	106.600,00	20.254,00	126.854,00
3.11	44111800	Papel Contact adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	1	UN	91.000,00	17.290,00	108.290,00
3.12	44122100	Gancho Legajador Plástico X 20. Pisador y corredera en 100% polipropileno de alta densidad Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas, anticortante. 260 hojas bond de 60 grs en paquete x 20 unidades	1	UN	7.925,21	1.505,79	9.431,00
3.13	44121500	Polipropileno tamaño carta con bisel tipo carpeta de presentación	1	UN	6.094,12	1.157,88	7.252,00
3.14	44121500	Polipropileno tamaño carta con gancho legajador tipo carpeta de presentación	1	UN	11.749,58	2.232,42	13.982,00
3.15	44121500	Polipropileno tamaño oficio con bisel tipo carpeta de presentación	1	UN	4.550,42	864,58	5.415,00
3.16	44121500	Polipropileno tamaño oficio con gancho legajador tipo carpeta de presentación	1	UN	12.604,20	2.394,80	14.999,00
3.17	11151501	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CARTA POR 25 UND, SIN BANDA	1	UN	32.500,00	6.175,00	38.675,00
3.18	11151501	ACETATO PARA IMPRESORA LÁSER, TAMAÑO CARTA POR 50 UND, CON BANDA	1	UN	57.521,01	10.928,99	68.450,00
3.19	44121804	BORRADOR PARA LÁPIZ, TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE	1	UN	2.980,67	566,33	3.547,00
3.20	44122003	CARPETA COLGANTE PARA ARCHIVO	1	UN	4.816,81	915,19	5.732,00
3.21	44122003	CARPETA LEGAJADORA CELUGIA PLÁSTICA CON GANCHO LEGAJADOR ANTI CORTANTE TAMAÑO OFICIO 37X24 CM CAPACIDAD 200 HOJAS DE 60 GR.	1	UN	7.610,92	1.446,08	9.057,00

3.22	44122016	GANCHO TIPO LEGAJADOR, GANCHO, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE, POR 20 JUEGOS	1	UN	4.360,50	828,50	5.189,00
3.23	44122010	GUÍAS SEPARADORAS EN PLÁSTICO CAL. 18, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLORES.	1	UN	6.803,36	1.292,64	8.096,00
3.24	44122010	ESTUCHE ACRÍLICO PARA CD/DVD DE 12 CM	1	UN	355,46	67,54	423
3.25	44111800	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, EN ROLLO X 3 M, COMBINACIÓN DE COLORES. (CONTACT).	1	UN	17.651,26	3.353,74	21.005,00
A-02-02-01-003-008 4. OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.							
4.1	44121600	Tabla legadora en madelex con gancho metálico, tamaño oficio.	1	UN	6.188,24	1.175,76	7.364,00
4.2	44121500	Portalápiz metálico en malla para escritorio	1	UN	10.268,07	1.950,93	12.219,00
4.3	44121501	Portaminas 0,5Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,5 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	1	UN	6.218,49	1.181,51	7.400,00
4.4	44121500	Portaminas 0,7Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	1	UN	16.345,38	3.105,62	19.451,00
4.5	44121700	Bolígrafo Azul. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	1	UN	11.094,96	2.108,04	13.203,00
4.6	44121700	Bolígrafo Negro. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	1	UN	11.094,96	2.108,04	13.203,00
4.7	44121700	Bolígrafo Rojo. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	1	UN	11.094,96	2.108,04	13.203,00
4.8	14111500	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno color: negro, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	1	UN	30.325,21	5.761,79	36.087,00
4.9	14111500	Marcador permanente, cuerpo y tapa en polipropileno, color negro, verde, azul o rojo, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido resistente a la luz calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, longitud de cuerpo entre 137-143 mm diámetro 10,5 - 11,5 mm, longitud de filtrona entre 90-95 mm y diámetro 6,3 - 6,7 mm filtrona 2 g. trazo entre 0,6 mm a 0,9 mm cierre hermético presentación caja x 12 Unidades	1	UN	50.951,26	9.680,74	60.632,00
4.10	44121500	Resaltador Desechable. Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica . cuerpo: largo 139-140 mm, diámetro 12-17 mm. Filtrona: largo 10-15 mm, diámetro 72-77 mm filtrona entre 5g-7g. Punta biselada, para realizar 2 trazos. 700 mtrs caja x 12	1	UN	29.676,47	5.638,53	35.315,00
4.13	14111600	Mina Para Portaminas 0,5 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 05 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	1	UN	2.517,65	478,35	2.996,00
4.14	14111600	Mina Para Portaminas 0,7 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 07 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	1	UN	2.760,50	524,50	3.285,00
4.15	44121600	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos. PVC de alta densidad 6 dígitos de 4 mm en 8 bandas	1	UN	9.737,82	1.850,18	11.588,00
4.16	44121600	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos. PVC de alta densidad 8 dígitos de 4 mm en 8 bandas	1	UN	9.900,00	1.881,00	11.781,00
4.17	44121905	Almohadilla Para Sello Recargable. Cáscara en poliestireno de alto impacto mínimo 15 cc de tinta ancho 90x100 mm largo 125 x 130 mm; alto 12x14 mm color negro . Peso mínimo de 60 g garantía de fabrica de 5 años	1	UN	7.100,00	1.349,00	8.449,00
4.18	44121600	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil. Material cera dactilar cuenta fácil de 14 Grs a 20 Grs.	1	UN	4.303,36	817,64	5.121,00
4.19	44121800	Borrador Para Tablero. Elaborado con felpa sintética con base en madera o plástico	1	UN	2.721,85	517,15	3.239,00
4.20	42291613	Bisturí 18Mm Plástico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corregida y cambiable Con bloqueo de cuchilla	1	UN	6.939,50	1.318,50	8.258,00
4.21	42291613	Bisturí 9Mm Plástico. Cuchilla 9Mm de ancho - Cuchilla corregida y cambiable Plástico Con bloqueo de cuchilla.	1	UN	3.200,00	608,00	3.808,00
4.22	42291613	Bisturí 18Mm Metálico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corregida y cambiable Metalico Con bloqueo de cuchilla	1	UN	5.573,95	1.059,05	6.633,00
4.23	44121905	Almohadilla Dactilar. Cáscara plástica color negro en forma redonda con 5 cms de diámetro mínimo 1000 impresiones	1	UN	5.922,69	1.125,31	7.048,00
4.24	12352310	Silicona líquida. trabajos decorativos, manuales y de marquertería. Sirve para pegar papel, corcho, foamy, cuero, tela, fieltros, madera, cartón y vidrio, presentación por 100 ml, Dimensiones 3.7 x 15.8 x 3.7 cm con un peso de 0.11 kg. de uso escolar.	1	UN	10.283,19	1.953,81	12.237,00
4.25	44122101	Bandas Elásticas Ref. 22 X 25G. Caucho en caja	1	UN	1.067,23	202,77	1.270,00

4.26	44122101	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo. Caucho en bolsa	1	UN	10.592,44	2.012,56	12.605,00
4.27	44121701	BOLÍGRAFO DESECHABLE RETRÁCTIL TINTA VARIOS COLORES EN PLÁSTICO PRESENTACIÓN EN CAJA X 12 UNDS.	1	UN	18.054,62	3.430,38	21.485,00
4.28	44121701	BOLÍGRAFO MICRO PUNTA, COLORES SURTIDOS.	1	UN	7.028,57	1.335,43	8.364,00
4.29	44121706	LAPIZ PARA ESCRITURA FABRICADO EN MADERA DE FORMA TRIANGULAR CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA N 1	1	UN	1.092,44	0,00	1.300,00
4.30	44121706	LAPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA HEXAGONAL CON BORRADOR, MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA NO. 2.	1	UN	1.189,92	0,00	1.416,00
4.31	44121706	LAPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA REDONDA CON BORRADOR, MINA ROJA DE 2 MM Y DUREZA NO. 2	1	UN	1.503,36	0,00	1.789,00
A-02-02-01-004-002 5. PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
5.1	44122100	Chinchos X 50. Compuesto de cabeza recubierta en PVC punta fina en presentación de Caja X 50 Unidades	1	UN	1.820,17	345,83	2.166,00
5.2	44122100	Chinchón Traslucido X 100. Chinchones con cabeza plastica punta fina Caja X 100	1	UN	9.049,58	1.719,42	10.769,00
5.3	44122100	Gancho No 23/14 Caja X 1000	1	UN	11.878,99	2.257,01	14.136,00
5.4	44103113	Gancho No. 23/10 Caja X 1000	1	UN	6.874,79	1.306,21	8.181,00
5.5	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 33 MM, X100 UND	1	UN	2.436,97	463,03	2.900,00
5.6	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 50 MM (2 IN), POR 100 UND.	1	UN	2.879,83	547,17	3.427,00
5.7	44122104	CLIP ESTÁNDAR, RECUBIERTOS DE PLÁSTICO DE 33 MM, POR 100 UNIDADES	1	UE	2.831,93	538,07	3.370,00
5.8	44122104	CLIP MARIPOSA EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO DE 40 MM, POR 50 UNIDADES.	1	UN	4.526,05	859,95	5.386,00
5.9	44122104	CLIP MARIPOSA, NO. 2, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, POR 50 UND	1	UN	3.900,00	741,00	4.641,00
5.10	44121618	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD DE 13 CM.	1	UN	5.311,76	1.009,24	6.321,00
5.11	60121301	GUILLOTINA CORTADORA DE PAPEL	1	UN	93.089,92	17.687,08	110.777,00
5.12	44111503	Organizador Escritorio De Un Puesto En Malla Metálico Negro	1	UN	25.897,48	4.920,52	30.818,00
5.13	44122107	Grapa No 23/14 Caja X 1000	1	UN	12.109,24	2.300,76	14.410,00
5.14	41111604	Regla Metálica Grande.Material: Acero inoxidable, ideal para trazar de 60 cm uso profesional.	1	UN	13.364,71	2.539,29	15.904,00
5.15	44103124	Compás metálico de precisión 20 cm x 10.5 cm x 2.5 cm	1	UN	10.529,41	2.000,59	12.530,00
A-02-02-01-004-005 6. MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA							
6.15	44101602	Perforadora 2 huecos oficina estándar: material: metálica, peso: mínimo de 257g no. De perforaciones 2 con una distancia entre huecos de 8cm.capacidad de perforación:20 hojas a la vez.	1	UN	22.615,97	4.297,03	26.913,00
6.16	44121613	Saca ganchos para grapa: material: acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia.	1	UN	4.707,56	894,44	5.602,00
6.17	44101809	Calculadora escritorio: capacidad de pantalla:16 dígitos, características físicas, básica tipo escritorio.	1	UN	70.502,52	13.395,48	83.898,00
6.18	43202005	Memoria USB 64 GB.	1	UN	28.700,00	5.453,00	34.153,00
6.19	43201809	CD-r x 100 unidades: capacidad:700mb/80min, mínimo de velocidad de grabado 4x.	1	UN	130.063,87	24.712,13	154.776,00
6.20	43202003	Dvd-r paquete x 50; capacidad; mayor o igual a 4,7 GB. Mínimo de velocidad de grabado 4x o más.	1	UN	79.855,46	15.172,54	95.028,00

El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato

CLAUSULA QUINTA: El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento contenidas en el anexo del proceso de contratación denominado "ESPECIFICACIONES TECNICIAS" el cual forma parte integra del contrato. Adicional deberá cumplir con: **ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato

El proponente garantiza las siguientes especificaciones técnicas adicionales, las cuales deberá allegar junto con la oferta en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal y/o apoderado de la empresa proponente.

1. ENTREGA DE LOS BIENES: ENTREGA DE LOS BIENES: El contratista se compromete a **entregar los elementos, de acuerdo con los requerimiento la supervisión designada.** El Supervisor del contrato o el delegado por este previamente verificará que los productos a entregar cumplan con cada una de las especificaciones exigidas por la entidad.



Lo anterior, teniendo en cuenta que no se recibirán los elementos incompletos, en caso de que no se pueda realizar la entrega de esta manera, el futuro contratista deberá justificar por escrito los motivos por los cuales no se efectúa de manera completa y la entidad estudiará la viabilidad de aceptarlos o no

2. **CAMBIOS Y/O REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS:** El contratista se compromete a reemplazar los elementos que presente daños y/o imperfectos, una vez informado de la novedad, por el supervisor a cargo de cada brigada, que al momento de la entrega no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas, sin ocasionar costo adicional para la entidad. Se compromete a realizar el respectivo cambio y/o reposición de los elementos durante los DOS (02) días hábiles siguientes del comunicado realizado por el supervisor
3. **ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS:** El contratista se compromete a que contará con un tiempo de respuesta no mayor a tres (03) días, para cambiar o reemplazar los elementos defectuosos u otras novedades.
4. **NUEVOS DE FÁBRICA:** El contratista se compromete a suministrar los bienes (Elementos de Papelería) en óptima calidad y en condición de NUEVO, de forma tal que no se recibirán bienes usados, ni reconstruidos, y deberán estar protegidos con su respectivo embalaje.
5. **TRAZABILIDAD DE LOS BIENES:** El contratista garantiza que los elementos son de origen lícito, originales y comercializados de acuerdo a la normatividad vigente.
6. **COSTOS DE TRANSPORTE:** El contratista garantiza que está en capacidad de asumir el transporte de los elementos, objeto del contrato hasta los lugares de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos y será quedarán bajo su responsabilidad todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los productos y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato
7. **ASPECTOS DE EMBALAJE Y EMPAQUE:** Certifica que en el momento de la entrega los bienes el contratista deberá entregar perfectamente embalados, con indicadores de absorbentes de humedad y demás requeridas conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de los mismos, lo anterior con el fin de garantizar su preservación y conservación sin afectación de sus condiciones técnicas al momento de ser almacenadas por el almacén de intendencia
8. **DISPONIBILIDAD DE ESTABLECIMIENTO:** Se compromete a contar la capacidad de tener establecimiento, local o bodega en la cual este en la capacidad mantener un stock de elementos para ser suministrados y de atender a las reclamaciones o cambios que se requieran en caso de presentar alguna inconsistencia ya sea de propiedad del proponente, en convenio, arriendo o acuerdo comercial, deberá allegar junto con su oferta documento que acredite tal condición.
9. **FECHA DE VENCIMIENTO:** el contratista garantiza que los consumibles de impresión a suministrar deben tener fecha de vencimiento como mínimo de un año contado a partir de la entrega de los mismos.
10. **PERSONAL DE CONTACTO:** el contratista contara con el personal idóneo y los medios logísticos necesarios para efectuar la entrega de los elementos (sin que esto genere un costo adicional), así mismo designará un funcionario para que atienda de forma ágil y efectiva los requerimientos de los supervisores asignado a cada brigada, del cual deberá anexar la siguiente información:

CLAUSUL SEXTA - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 11626 de fecha 26 de enero de 2026 por valor de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 321.293.693,00)**. discriminados de la siguiente manera:

PROYECCIÓN CASANARE

PROYECCION N° 01 CASANARE (YOPAL)				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAAID8	\$ 2.406.979,00
			BACIM8	\$ 2.362.111,75
			BACOM4	\$ 2.362.111,75
			BAIMI 8	\$ 2.362.111,75
			BAS16	\$ 3.817.211,75
			BIRNA	\$ 3.637.743,50
			BITER16	\$ 4.535.083,75
			BR16	\$ 5.432.424,00
			CENAC YOPAL	\$ 4.605.407,75
			DIV08	\$ 3.637.743,50
			EJEYO	\$ 2.362.111,75
			GGCAS	\$ 2.406.979,00
			GLMGC	\$ 3.637.743,50
			DIM09	\$ 1.803.321,00
			CCON4	\$ 3.877.500,00
TOTAL			\$ 49.246.583,75	

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	GLMGC	\$ 8.000.000,00
TOTAL				\$ 8.000.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAAID8	\$ 603.462,75
			BACIM8	\$ 587.189,75
			BACOM4	\$ 587.189,75
			BAIMI 8	\$ 587.189,75
			BAS16	\$ 935.247,00
			BIRNA	\$ 870.155,25
			BITER16	\$ 1.195.613,75
			BR16	\$ 1.521.072,00
			CENAC YOPAL	\$ 743.132,75
			DIV08	\$ 870.155,25
			EJEYO	\$ 587.189,75
			GGCAS	\$ 603.462,75
			GLMGC	\$ 870.155,25
			DIM09	\$ 663.912,00
			CCON4	\$ 39.600,00
TOTAL			\$ 11.264.727,75	

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	GLMGC	\$ 8.040.000,00
			BR16	\$ 7.500.000,00
TOTAL				\$ 15.540.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAAID8	\$ 1.234.922,75
			BACIM8	\$ 1.231.298,75
			BACOM4	\$ 1.231.298,75
			BAIMI 8	\$ 1.231.298,75
			BAS16	\$ 2.042.512,75
			BIRNA	\$ 2.028.017,25
			BITER16	\$ 2.100.494,75
			BR16	\$ 2.172.972,00
			CENAC YOPAL	\$ 2.824.724,00
			DIV08	\$ 2.028.017,25
			EJEYO	\$ 1.231.298,75
			GGCAS	\$ 1.234.922,75
			GLMGC	\$ 2.028.017,25
			DIM09	\$ 128.803,50
			CCON4	\$ 50.000,00
TOTAL			\$ 22.798.599,25	



ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAAID8	\$ 442.099,75
			BACIM8	\$ 434.489,50
			BACOM4	\$ 434.489,50
			BAIMI 8	\$ 434.489,50
			BAS16	\$ 703.867,50
			BIRNA	\$ 673.426,75
			BITER16	\$ 825.629,50
			BR16	\$ 977.832,00
			CENAC YOPAL	\$ 912.363,75
			DIV08	\$ 673.426,75
			EJEYO	\$ 434.489,50
			GGCAS	\$ 442.099,75
			GLMGC	\$ 673.426,75
			DIM09	\$ 324.593,25
			CCON4	\$ 557.900,00
TOTAL			\$ 8.944.623,75	

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAAID8	\$ 268.566,25
			BACIM8	\$ 265.546,25
			BACOM4	\$ 265.546,25
			BAIMI 8	\$ 265.546,25
			BAS16	\$ 434.524,25
			BIRNA	\$ 422.444,50
			BITER16	\$ 482.842,25
			BR16	\$ 543.240,00
			CENAC YOPAL	\$ 579.342,50
			DIV08	\$ 422.444,50
			EJEYO	\$ 265.546,25
			GGCAS	\$ 268.566,25
			GLMGC	\$ 422.444,50
			DIM09	\$ 206.091,75
TOTAL			\$ 5.112.691,75	

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAAID8	\$ 72.990,25
			BACIM8	\$ 69.970,25
			BACOM4	\$ 69.970,25
			BAIMI 8	\$ 69.970,25
			BAS16	\$ 108.580,25
			BIRNA	\$ 96.500,50
			BITER16	\$ 156.898,25
			BR16	\$ 217.296,00
			CENAC YOPAL	\$ 123.018,75
			DIV08	\$ 96.500,50
			EJEYO	\$ 69.970,25
			GGCAS	\$ 72.990,25
			GLMGC	\$ 96.500,50
			DIM09	\$ 180.324,75
TOTAL			\$ 1.501.481,00	
TOTAL PROYECCION CASANARE			\$ 122.408.707,25	

PROYECCIÓN ARAUCA

PROYECCION N° 02 ARAUCA (BIRAN=TAME - BASPC18=ARAUCA - GMRPI=SARAVENA)				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAACA18	\$ 4.579.951,00
			BADRA22	\$ 2.473.427,00
			BADRA23	\$ 2.451.846,00
			BADRA24	\$ 2.451.846,00
			BADRE8	\$ 3.259.452,00
			BAEEV1	\$ 2.362.111,75
			BAEEV14	\$ 2.664.246,00
			BAEEV18	\$ 2.573.607,25
			BAFUR8	\$ 2.664.246,00
			BAS18	\$ 5.182.589,25
			BIRAN	\$ 2.740.403,00
			BITAP	\$ 4.831.818,00
			BITER18	\$ 4.837.218,00
			BMMA8	\$ 2.664.246,00
			BR18	\$ 3.637.743,50
			GGARA	\$ 2.406.979,00
			GMRPI	\$ 4.146.812,25
			DIM53	\$ 1.803.321,00
			FUDRA8	\$ 5.982.906,00
TOTAL			\$ 63.714.769,00	

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
-----------------------	---------	-----------------------	--------------------	---------------------------------



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal - (Casanare)
cenacyop@ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6316-1

(SIIF NACIÓN)				
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAACA18	\$ 1.211.886,75
			BADRA22	\$ 739.375,25
			BADRA23	\$ 555.437,75
			BADRA24	\$ 555.437,75
			BADRE8	\$ 912.648,00
			BAEEV1	\$ 587.189,75
			BAEEV14	\$ 630.351,75
			BAEEV18	\$ 682.146,50
			BAFUR8	\$ 630.352,00
			BAS18	\$ 1.250.770,50
			BIRAN	\$ 544.697,00
			BITAP	\$ 1.163.861,75
			BITER18	\$ 1.238.776,25
			BMMA8	\$ 630.351,75
			BR18	\$ 870.155,25
			GGARA	\$ 603.462,75
			GMRPI	\$ 674.184,00
			DIM53	\$ 663.912,00
			FUDRA8	\$ 1.544.129,75
TOTAL			\$ 15.689.126,50	

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAACA18	\$ 2.104.118,75
			BADRA22	\$ 1.253.753,00
			BADRA23	\$ 1.210.590,75
			BADRA24	\$ 1.210.590,75
			BADRE8	\$ 1.303.776,00
			BAEEV1	\$ 1.231.298,75
			BAEEV14	\$ 1.252.879,75
			BAEEV18	\$ 1.252.879,25
			BAFUR8	\$ 1.252.879,75
			BAS18	\$ 2.846.467,00
			BIRAN	\$ 1.955.539,75
			BITAP	\$ 2.079.786,75
			BITER18	\$ 2.122.075,75
			BMMA8	\$ 1.252.879,75
			BR18	\$ 2.028.017,25
			GGARA	\$ 1.234.922,75
			GMRPI	\$ 2.020.283,25
			DIM53	\$ 128.803,50
			FUDRA8	\$ 2.623.014,75
TOTAL			\$ 30.364.557,25	

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAACA18	\$ 833.239,75
			BADRA22	\$ 586.692,00
			BADRA23	\$ 446.914,25
			BADRA24	\$ 446.914,25
			BADRE8	\$ 586.692,00
			BAEEV1	\$ 434.489,50
			BAEEV14	\$ 456.070,50
			BAEEV18	\$ 473.335,00
			BAFUR8	\$ 456.070,50
			BAS18	\$ 958.025,25
			BIRAN	\$ 521.224,25
			BITAP	\$ 838.054,25
			BITER18	\$ 847.210,50
			BMMA8	\$ 456.070,50
			BR18	\$ 673.426,75
			GGARA	\$ 442.099,75
			GMRPI	\$ 585.967,75
			DIM53	\$ 324.593,25
			FUDRA8	\$ 1.082.506,25
TOTAL			\$ 11.449.596,25	

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAACA18	\$ 485.862,25
			BADRA22	\$ 269.870,75
			BADRA23	\$ 248.289,75
			BADRA24	\$ 248.289,75
			BADRE8	\$ 325.944,00
			BAEEV1	\$ 265.546,25
			BAEEV14	\$ 287.127,25
			BAEEV18	\$ 300.075,50
			BAFUR8	\$ 287.127,25
			BAS18	\$ 597.462,00
			BIRAN	\$ 362.046,50
			BITAP	\$ 465.585,75
			BITER18	\$ 504.423,25
			BMMA8	\$ 287.127,25
			BR18	\$ 422.444,50
			GGARA	\$ 268.566,25

			GMRPI	\$	426.790,00
			DIM53	\$	206.091,75
			FUDRA8	\$	601.389,75
TOTAL				\$	6.860.059,75
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAACA18	\$	159.918,25
			BADRA22	\$	74.294,75
			BADRA23	\$	52.713,75
			BADRA24	\$	52.713,75
			BADRE8	\$	130.368,00
			BAEEV1	\$	69.970,25
			BAEEV14	\$	91.551,25
			BAEEV18	\$	100.183,25
			BAFUR8	\$	91.551,25
			BAS18	\$	141.138,00
			BIRAN	\$	36.102,50
			BITAP	\$	139.641,75
			BITER18	\$	178.479,25
			BMMA8	\$	91.551,25
			BR18	\$	96.500,50
			GGARA	\$	72.990,25
			GMRPI	\$	100.846,00
			DIM53	\$	180.324,75
TOTAL			\$	193.965,75	
TOTAL PROYECCION ARAUCA				\$	2.054.804,50
TOTAL PROYECCION ARAUCA				\$	130.132.913,25

PROYECCIÓN VICHADA

PROYECCION N° 03 VICHADA				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAS28	\$ 4.830.997,75
			BATOT28	\$ 2.802.575,75
			BIAHE	\$ 4.975.547,75
			BIPIN	\$ 4.975.547,75
			BIROJ	\$ 4.975.547,75
			BITER28	\$ 4.975.547,75
			GGORC	\$ 2.406.979,00
			BR28	\$ 4.518.671,75
			TOTAL	

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAS28	\$ 1.164.385,75
			BATOT28	\$ 677.873,50
			BIAHE	\$ 1.286.297,50
			BIPIN	\$ 1.286.297,50
			BIROJ	\$ 1.286.297,50
			BITER28	\$ 1.286.297,50
			GGORC	\$ 603.462,75
			BR28	\$ 1.051.522,75
			TOTAL	

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAS28	\$ 2.093.876,25
			BATOT28	\$ 1.270.163,25
			BIAHE	\$ 2.139.359,25
			BIPIN	\$ 2.139.359,25
			BIROJ	\$ 2.139.359,25
			BITER28	\$ 2.139.359,25
			GGORC	\$ 1.234.922,75
			BR28	\$ 2.105.746,25
			TOTAL	

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAS28	\$ 683.478,50
			BATOT28	\$ 473.354,00
			BIAHE	\$ 864.494,00
			BIPIN	\$ 864.494,00
			BIROJ	\$ 864.494,00
			BITER28	\$ 864.494,00
			GGORC	\$ 442.099,75
			BR28	\$ 751.155,75
TOTAL				\$ 5.808.064,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
--	---------	-----------------------	--------------------	---------------------------------



A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAS28	\$	438.462,75
			BATOT28	\$	284.978,50
			BIAHE	\$	502.274,50
			BIPIN	\$	502.274,50
			BIROJ	\$	502.274,50
			BITER28	\$	502.274,50
			GGORC	\$	268.566,25
			BR28	\$	461.309,00
TOTAL			\$	3.462.414,50	

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAS28	\$ 112.518,75
			BATOT28	\$ 89.402,50
			BIAHE	\$ 176.330,50
			BIPIN	\$ 176.330,50
			BIROJ	\$ 176.330,50
			BITER28	\$ 176.330,50
			GGORC	\$ 72.990,25
			BR28	\$ 135.365,00
TOTAL				\$ 1.115.598,50
TOTAL PROYECCION VICHADA				\$ 68.752.072,50

PRESUPUESTO TOTAL

TOTAL, PROYECCION CASANARE	\$	122.408.707,25
TOTAL, PROYECCION ARAUCA	\$	130.132.913,25
TOTAL, PROYECCION VICHADA	\$	68.752.072,50
TOTAL, GENERAL	\$	321.293.693,00

CLÁUSULA SEPTIMA, FORMA DE PAGO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL se obliga para con el CONTRATISTA el valor total del contrato, mediante pagos parciales, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos: Recibido a satisfacción del objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.

- Recibido a satisfacción del objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
- Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acredite el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo con los Lineamientos establecidos en la invitación de los bienes suministrados.
- Presentación de factura en Original y resolución de facturación.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.



NOTA 1: Cuando la Factura la efectuó el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de **señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros** del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el **NIT, de cada uno de ellos**. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias

NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.

NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 4: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 5: La CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito

Para la recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, se tendrá en cuenta lo estipulado por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN en la CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021, la cual señala:

La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se describen las actividades para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal - (Casanare)
cenacyop@ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6316-1

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: ## Luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con ##, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

##\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co ## \$
##\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co ##

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

##\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co ## \$
##\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co ##

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

1. Habilitarse ante la Dian
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

II. ESQUEMAS DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRONICAS EN EL SIIF NACIÓN

Para la recepción, de común acuerdo con la Presidencia de la República, se han definido dos esquemas de recepción que las entidades implementaran de acuerdo con sus modelos de gestión administrativa definidos para el pago de contratos.

Datos de la CENAC YOPAL para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

Código de identificación de entidad: 15-01-03-031 NIT844.000.067

En todo caso, se realizarán las coordinaciones necesarias entre la entidad y el contratista de acuerdo con la normatividad vigente, para dar cumplimiento al proceso de facturación electrónica para los obligados responsabilidad con código 52 "Facturador Electrónico", durante la vigencia. **NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE 36912540577 del Banco BANCOLOMBIA, a nombre de KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS. CLÁUSULA OCTAVA, GARANTIA UNICA A CARGO DEL CONTRATISTA:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigir las atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo. En cumplimiento de los principios constitucionales del artículo 209 y los fines del estado consagrados en el artículo 2 de la norma superior, la Administración a



determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

El contratista deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 “Datos del Proceso”, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinen continuación:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO	APLICA
Cumplimiento del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Por el 20% del valor del contrato.	SI
Calidad del Bien y correcto funcionamiento de los bienes	Por el termino de duración del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la entrada de almacén y recibido a satisfacción	Por el [20] % del valor del contrato.	SI
Garantía de seriedad de la propuesta (Debe anexarse junto con la propuesta, sino será causal de rechazo).	Tres (3) Meses A Partir Del Cierre Del Proceso	Por diez (10%) por ciento del valor total del contrato	SI
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.			

EI CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el **CONTRATISTA** se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC YOPAL y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN EJERCITO NACIONAL- CENAC YOPAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONALCENAC YOPAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida. Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización



expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENACYOPAL. **CLÁUSULA NOVENA, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACION DE LA GARANTIA:** De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el Contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en la aceptación de oferta. El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJERCITO NACIONAL- UNIDAD EJECUTORA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros: **CLÁUSULA DECIMA, GARANTIA TÉCNICA:** El proponente junto con la oferta **anexó en documento independiente**, Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal), la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

El contratista junto con la oferta anexó Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que los elementos a suministrar están en condición “nuevo”, protegidos por el respectivo embalaje sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía que afecte la calidad de los mismos. No se aceptan bienes de segunda, usados o remanufacturados, deben cumplir con las dimensiones, materiales, diseño, accesorios, calidad y demás detalles relacionados en las especificaciones técnicas descritas en el plan de necesidades (el cual se encuentra anexo al proceso).
2. Que se compromete a reemplazar los elementos que presente daños y/o imperfectos, una vez informado de la novedad, por el supervisor a cargo de cada brigada, que al momento de la entrega no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas, sin ocasionar costo adicional para la entidad
3. Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá ser asumidos por el contratista, quien se compromete para con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL a tramitar y hacer efectiva las misma sin costo adicional.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista proveerá la adquisición del mismo dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA, AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y las direcciones indicadas a continuación las que deba realizar el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENACYOPAL **se remitirán a KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS.**, con número de identificación tributaria NIT: **844.004.132-4**, Representada Legal por el señor **FREDDY ANDRES MELO CIPAGAUTA** identificado con el número de cedula de ciudadanía **9.656.061** expedida en **Yopal, CRA 19 N° 19-53- Barrio El Gavan Municipio: Yopal - Casanare, Correo electrónico: gerencia@kimosavieu.com** . Las que deba realizar el **CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente** a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL, Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06, Yopal-(Casanare) cenacyop@ejercito.mil.co. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA, SANCIONES: 1.**



MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, La Nación- Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: **a)** Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no cumple con las obligaciones pactadas, se presta tardíamente o se presta de manera irregular, objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor, deberá pagar al La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. **b)** Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, La Nación- Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual. **2. PENAL PECUNIARIA:** en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra la Nación- Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL por el incumplimiento. **3. DE LA INDEMNIDAD:** En el contrato resultante del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de tercero que tenga como causa las actuaciones del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: DEBIDO PROCESO.** Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO: LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **PARÁGRAFO CUARTO: INTERESES MORATORIOS:** Cuando la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales. **PARÁGRAFO QUINTO:** El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA EXCEPCIONALES:** Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las SANCIONES, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA, CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en

el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **CLÁUSULA DECIMA, QUINTA SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la ley colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso-administrativa. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA, OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15,16 y17 de la ley 80 de 1993, EL M.D.N-EJERCITO NACIONAL-CENACYOPAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N- EJERCITO NACIONAL- CENACYOPAL informara al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados y este contara con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentaran llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA, APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES:** Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA, SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En el evento de presentarse diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales que las partes decidan, los cuales trata el capítulo 8 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA, CESIÓN:** Por tratarse de un contrato intuitu-personal el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N- EJERCITO NACIONAL-CENACYOPAL, no quedando este obligado a dar las razones que le asisten para negarlo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA, CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL-CENACYOPAL, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENACYOPAL no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. En tratándose de contratos con recursos de crédito externo, los pagarés, en caso de crédito de proveedor no podrán ser cedidos por el CONTRATISTA sin autorización previa y expresa de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL-CENACYOPAL en caso del contrato y de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público e n caso de los pagarés. **CLÁUSULA VIGÉSIMA, ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS:** EL CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N-EJERCITO NACIONAL-CENACYOPAL En caso de incumplimiento de dicha obligación el EJERCITO NACIONAL-CENACYOPAL, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la pena pecuniaria, indicadas en la cláusula decima segunda y décima tercera del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENCYOPAL, podrá hacer efectiva la cláusula decima cuarta del presente contrato, de conformidad con la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con el del M.D.N-EJERCITO NACIONAL-CENACYOPAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los

aspectos relacionados con el presente contrato, así como los elementos objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA, SUPERVISIÓN:

SUPERVISORES	NOMBRE
	MY. PABLO RAUL CASTELLANOS LUNA BITER 16
	MY. CALDERON MENDOZA MANUEL Oficial Acción integral DIV 8
	MY. TORRES JIMENEZ ERWIN OSWALDO Ejecutivo BIIROJ43

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior la Entidad designa de la siguiente manera: El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: **a.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **b.** Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **c.** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los elementos cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. **d.** Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta. **e.** Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA. **f.** En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **g.** El MDN - EJÉRCITO NACIONAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJÉRCITO NACIONAL la información que le requiera. **h.** En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta. Tendrá las siguientes facultades en particular: 1. Suscribir las actas de recibo

parcial y/o total de los elementos objeto del presente contrato. 2. Rechazar los elementos que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el contrato. 3. Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL, Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta. 4. Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta. 5. Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes. 6. Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7. Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013). 8. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico. 9. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el CENACYOPAL puede tramitar los pagos correspondientes al contratista. 10. Verificar la entrega de la respectiva catalogación de los bienes en la ejecución del contrato. 11. La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soporte, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas. 12. Informar a la CENACYOPAL, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista. 13. Informar a la CENACYOPAL de toda prórroga solicita por el contratista, para visto previo del Ordenador del Gasto. 14. Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA, OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a. informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. 2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato. 3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato, según la disponibilidad PAC asignada. 4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta. 5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras. 6. Verificar la calidad del bien de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y en la oferta del contratista. 7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. 8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. 9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES. 1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas. 2. El contratista debe actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la CENAC. 3. El contratista debe contar con la certificación de la ARL vigente de su personal y que el nivel del riesgo corresponda con las labores a desarrollar. 4. Es obligación del contratista informar al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de SST que pueda afectar el desarrollo del objeto contractual, o generar un accidente de trabajo. 5. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad que se puede consultar en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf 6. Responder en los plazos que la CENAC, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,

artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 8. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 9. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen. 10. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano. 11. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la CENAC. 12. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 13. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 14. Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las obligaciones o actividades a su cargo. 15. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS :** En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a: 1. Cumplir con el objeto contractual, y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. 2. A cargo del Contratista estarán los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo a la entrega de los bienes. 3. Entregar los bienes contratados en excelentes condiciones, con vigencia de expiración a los productos que aplique, mínimo seis (6) meses, contado a partir de la fecha de entrega, si se presenta algún cambio de estos elementos que se encuentre en mal estado o defectuoso se debe de reponer en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del momento de la entrega del producto. 4. Los costos de la reposición y el transporte de estos materiales, serán por cuenta del CONTRATISTA. 5. Mantener vigente certificado de carencia, licencias o permisos de cualquier índole que se requieran para realizar el objeto del presente contrato, el contratista será el directo responsable del manejo, comercialización, transporte, almacenamiento, y comercialización de los productos, conforme a los parámetros legales, y la omisión de dichas obligaciones lo hará responsable de las sanciones estipuladas por la ley. 6. Los productos que aplique deberán ser entregados debidamente empacados y sellados, en su empaque original, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros y adulteración durante el transporte y almacenamiento. 7. Los productos ofertados los deberá suministrar en marcas reconocidas en el mercado nacional, de alta calidad y rendimiento. 8. El oferente deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. 9. El oferente deberá entregar los pedidos de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato en un tiempo no superior a (48) horas. 10. El oferente deberá contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la entidad, indicando su número de contacto, ubicación y correo electrónico. 11. Entregar los productos en los lugares propuestos por la entidad, en modo tiempo y lugar, de acuerdo a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato. 12. Compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevas y empacadas de manera original con todas sus indicaciones de rotulado. 13. Realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por el supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas y de calidad. 14. Garantizar que todos los ítems contratados serán de producción original (no genéricos, ni recargados, ni reenvasados) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma certificara bajo la gravedad de juramentos que los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar descomposición. 15. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA, INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA, OTRAS**

OBLIGACIONES: Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de este contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo 4 y 5 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA, PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales y demás a los cuales haya lugar, por lo cual el incumplimiento será causal para que M.D.N-EJERCITO NACIONAL-CENACYOPAL le imponga multas sucesivas hasta tanto este de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA, RIESGOS: Los riesgos del contrato serán los establecidos en los estudios previos y pliegos de condiciones definitivo del proceso 190-SASI-CENACYOPAL-2026.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA, LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo pactado en el artículo 60 en lo no derogado de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007 las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento; dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato o del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo y su procedimiento se realizará acorde a lo señalado en la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA, DOCUMENTOS:**

Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, lo cuales se anexan y entre los que están: **a)** pliego de condiciones definitivo, adendas expedidas en el mismo. **b)** el certificado de disponibilidad presupuestal **c)** las ponencias presentadas por el señor Gerente del Proyecto ante el comité de adquisiciones **d)** acta de inicio **e)** anexos y formularios **f)** los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA, DOMICILIO:**

Las partes contratantes declaran que para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de YOPAL-CASANARE, COLOMBIA, como su domicilio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA, INDEPENDENCIA:** El contratista es una entidad independiente del M.D.N EJERCITO-CENACYOPAL y en consecuencia, el Contratista no es un representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer

declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del M.D.N EJERCITO-CENACYOPAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - VIGENCIA DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato se extenderá desde la suscripción del contrato resultante y cuatro (04) meses más, una vez vencido el plazo de ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA, IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato (y/o a que haya lugar), de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** El presente contrato es de SUMINISTRO, por tanto, las partes dejan expresa constancia que este acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas ni entre la ENTIDAD, ni los dependientes de los contratistas designados para ejecutar el objeto de este contrato. Todos los costos y riesgos de la contratación de empleados, los asume el CONTRATISTA, bajo su exclusiva responsabilidad. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El contratista se obliga par con la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL - a dar cumplimiento al compromiso de confidencialidad suscrito con antelación a la legalización de este contrato, así como a no suministrar ninguna clase de información o detallada a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la información que procesa y maneja LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA:**

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO:**

El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –



CENACYOPAL pagará al CONTRATISTA los valores proporcionales a los elementos entregados. Dado el caso de que la terminación anticipada del contrato sea a solicitud del contratista, tanto el Gerente de Proyecto como el Supervisor del Contrato en forma conjunta, deberán analizar y remitir por escrito al competente contractual el análisis de lo siguiente: 1. Que con la terminación anticipada no se afecte la continuidad y eficiente de las obligaciones a su cargo. 2. Que con la terminación anticipada no se afecte el cumplimiento de los fines estatales. 3. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, razón la cual, la simple satisfacción de los intereses particulares del contratista no justifica la terminación anticipada de un contrato estatal. 4. Que la terminación anticipada no genere detrimento patrimonial para la entidad. Dicho detrimento puede ocurrir en casos como los siguientes: a) En la medida en que queden inconclusas actividades que de contratarse nuevamente produzcan un desgaste administrativo para la entidad. B) Cuando la terminación anticipada impida la satisfacción oportuna de las necesidades de la entidad y se pueda cuantificar el perjuicio que esta situación le cause. C) Cuando por la terminación anticipada del contrato la entidad contratante sea sancionada por una autoridad. 5. Las razones por las cuales, no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante, para evitar la paralización de los servicios a cargo del estado y el incumplimiento de los fines estatales. **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA, REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende PERFECCIONADO con la firma de las partes, en los términos del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y para su EJECUCION. a) Registro Presupuestal b) Presentación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Contratista c) Aprobación por parte de la entidad contratante de la Garantía Única De Cumplimiento y verificación del pago de aportes parafiscales, suscripción del acta de inicio y demás a los cuales haya lugar. **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA: RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

Para mayor constancia se firma el presente contrato de SUMINISTRO en Yopal- Casanare, a los veintinueve (29) días de abril de 2026.

POR EL CONTRATANTE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel. JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLEEN

Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

Por el CONTRATISTA,

KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS., con número de identificación tributaria NIT: **844.004.132-4**, Representada Legal por el señor **FREDDY ANDRES MELO CIPAGAUTA** identificado con el número de cedula de ciudadanía **9.656.061** expedida en Yopal, quien con la aceptación en el link del proceso en la página del SECOP II le imparte aprobación al presente contrato.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MY. PABLO RAUL CASTELLANOS LUNA

Supervisor BR16



ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MY. MANUEL CALDERON MENDOZA

Supervisor BR18

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MY. ERWIN OSVALDO TORRES JIMENES

Superviso BR18

Reviso:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MY. DANIEL ALEXIS RODRÍGUEZ MONTAÑEZ

Jefe De Contratación CENACYOPAL


Proyecto: PS. ANA KARINA OROZCO NAVARRO
Asesora jurídica CENAC YOPAL


Proyecto: PS. JULIAN MENESES PEREZ
Asesor económico CENAC YOPAL